DISAL SOCIEDAD ANÓNIMA

Estados Financieros Condensados
De período intermedio finalizado al 30 de abril de 2021
Correspondientes al ejercicio N° 36
Presentados en forma comparativa

DISAL SOCIEDAD ANÓNIMA

Estados Financieros Condensados
De período intermedio finalizado al 30 de abril de 2021
Correspondientes al ejercicio N° 36
Presentados en forma comparativa

Contenido:

Estado de situación financiera
Estado del resultado integral
Estado de cambios en el patrimonio
Estado de flujos de efectivo
Notas a los estados financieros condensados
Anexos:

- Evolución de elementos de propiedad, planta y equipos
- Evolución de activos intangibles
- Evolución de propiedades de inversión
- Inversiones y otros activos financieros
- Provisiones
- Información requerida por el art. 64 inc. b) de la Ley 19.550
- Activos y pasivos en moneda extranjera

Reseña Informativa
Informe de revisión limitada del auditor independiente sobre estados financieros condensados de período intermedio
Informe de la comisión fiscalizadora

DISAL SOCIEDAD ANÓNIMA

Estados Financieros Condensados de período intermedio al 30 de abril de 2021

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

	N/A	Al **30/04/2021** AR$ 000	Al **31/07/2020** AR$ 000
ACTIVO			
Activo no corriente			
Propiedad, planta y equipos	7.1	2.226.974	2.010.801
Activos intangibles	7.2	35.260	36.584
Propiedades de inversión	7.3	50.960	61.917
Otros activos financieros	7.7	18.004	18.004
Activos por impuesto diferido		190.526	208.597
Inventarios	7.4	39.089	72.660
Otras cuentas por cobrar	7.5	1.058	50.447
Créditos por ventas	7.6	77.279	59.519
Total del activo no corriente		**2.639.150**	**2.518.529**
Activo corriente			
Inventarios	7.4	2.464.923	1.578.838
Otras cuentas por cobrar	7.5	140.394	266.602
Créditos por ventas	7.6	2.893.257	2.628.697
Inversiones	7.7	185.652	452.961
Efectivo y equivalentes de efectivo	7.8	21.464	27.324
Total del activo corriente		**5.705.690**	**4.954.422**
Total del activo		**8.344.840**	**7.472.951**

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros condensados

Firmado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 11/06/2021

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 11/06/2021

MARCELO ALEJANDRO RITTATORE
Contador Público (U.N.C.)
M.P.: 982 CPCE (S.L.)
Presidente Comisión Fiscalizadora

RODOLFO CONSTANTINO ONOFRI
Contador Público (U.N.C.)
M.P.: 2279 CPCE (S.L.)

JUAN PABLO TORRE
Presidente
Disal S.A.

DISAL SOCIEDAD ANÓNIMA

Estados Financieros Condensados de período intermedio al 30 de abril de 2021

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (Continuación)

	N/A	Al **30/04/2021** AR$ 000	Al **31/07/2020** AR$ 000
PASIVO			
Pasivo no corriente			
Préstamos	7.9	880.104	824.534
Remuneraciones y cargas sociales	7.10	58.573	59.798
Cargas fiscales	7.11	311	1.024
Otras cuentas por pagar	7.12	575.354	191.492
Pasivos por impuesto diferido		344.839	439.667
Provisiones	7.13	68.546	80.634
Total del pasivo no corriente		**1.927.727**	**1.597.149**
Pasivo corriente			
Préstamos	7.9	461.193	753.250
Cuentas por pagar comerciales	7.14	998.029	1.266.752
Anticipos de clientes	7.15	22.743	45.376
Remuneraciones y cargas sociales	7.10	178.010	193.348
Cargas fiscales	7.11	127.551	101.929
Otras cuentas por pagar	7.12	141.271	338.389
Total del pasivo corriente		**1.928.797**	**2.699.044**
Total del pasivo		**3.856.524**	**4.296.193**
PATRIMONIO			
Capital social		100.699	100.699
Ajuste de capital		504.059	504.059
Prima de fusión		17.814	17.814
Reserva Legal		59.865	33.380
Reserva voluntaria		6.819	6.819
Reserva especial R(CNV) N° 609/12		17.156	17.156
Reserva facultativa de libre disponibilidad		2.450.080	1.644.218
Reserva especial para oposición de acreedores		20.266	20.266
Resultados no asignados		1.311.558	832.347
Total del patrimonio		**4.488.316**	**3.176.758**
Total del pasivo y patrimonio		**8.344.840**	**7.472.951**

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros condensados

Firmado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 11/06/2021

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 11/06/2021

MARCELO ALEJANDRO RITTATORE
Contador Público (U.N.C.)
M.P.: 982 CPCE (S.L.)
Presidente Comisión Fiscalizadora

RODOLFO CONSTANTINO ONOFRI
Contador Público (U.N.C.)
M.P.: 2279 CPCE (S.L.)

JUAN PABLO TORRE
Presidente
Disal S.A.

DISAL SOCIEDAD ANÓNIMA

Estados Financieros Condensados de período intermedio al 30 de abril de 2021

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL

		Por el período de nueve meses finalizado el		Por el período de tres meses finalizado el	
		30/04/2021	**30/04/2020**	**30/04/2021**	**30/04/2020**
	N/A	AR$ 000	AR$ 000	AR$ 000	AR$ 000
Ventas netas	7.16	8.969.329	5.176.995	2.415.369	1.402.025
Costo de los bienes vendidos	7.17	(4.572.457)	(2.762.628)	(1.291.130)	(788.519)
Impuestos liberados	10	418.422	133.794	119.879	35.262
Resultado bruto		**4.815.294**	**2.548.161**	**1.244.118**	**648.768**
Gastos de comercialización	A VI	(1.522.322)	(919.995)	(479.929)	(283.655)
Gastos de administración	A VI	(1.235.243)	(612.969)	(289.175)	(162.106)
Otros gastos	A VI	(102.091)	(53.928)	(6.884)	(11.941)
Impuestos liberados	10	520.845	400.296	28.711	79.862
Otros ingresos y egresos netos	7.18	(54.896)	6.157	(61.476)	1.583
Resultado operativo		**2.421.587**	**1.367.722**	**435.365**	**272.511**
Resultados financieros	7.19	127.441	(400.587)	93.590	(133.770)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda		(1.020.851)	(874.379)	(453.035)	(277.369)
Resultado por participación en subsidiaria		-	(12.467)	-	(117.255)
Resultado antes del impuesto a las ganancias		**1.528.177**	**80.289**	**75.920**	**(255.883)**
Impuesto a las ganancias	7.20	(216.619)	9.654	39.782	91.857
Resultado del período - ganancia		**1.311.558**	**89.943**	**115.702**	**(164.026)**
Otros resultados integrales		-	-	-	-
Resultado integral del período - ganancia		**1.311.558**	**89.943**	**115.702**	**(164.026)**

Resultado por acción ordinaria (Nota 9)				
Ganancia básica por acción (1)	13,02	89,94	1,15	(164,03)
Ganancia diluida por acción (1)	13,02	89,94	1,15	(164,03)
(1) Cantidad de acciones para el calculo	100.699.320	100.699.320	100.699.320	100.699.320

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros condensados

Firmado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 11/06/2021

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 11/06/2021

MARCELO ALEJANDRO RITTATORE
Contador Público (U.N.C.)
M.P.: 982 CPCE (S.L.)
Presidente Comisión Fiscalizadora

RODOLFO CONSTANTINO ONOFRI
Contador Público (U.N.C.)
M.P.: 2279 CPCE (S.L.)

JUAN PABLO TORRE
Presidente
Disal S.A.

DISAL SOCIEDAD ANÓNIMA

Estados Financieros Condensados de período intermedio al 30 de abril de 2021

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Por el período de nueve meses iniciado el 01/08/2020 y finalizado el 30/04/2021

	Aporte de los propietarios				Resultados acumulados						
	Capital social	Ajuste integral sobre el capital emitido	Prima de fusión	Subtotal aporte de los propietarios	Reserva legal	Reserva voluntaria	Reserva especial R(CNV) N°609/12	Reserva facultativa de libre disponibilidad	Reserva especial oposicion acreedores	Resultados no asignados	Total del patrimonio AR$ 000
Saldos al inicio	100.699	504.059	17.814	622.572	33.380	6.819	17.156	1.644.218	20.266	832.347	3.176.758
Asignación de resultados a reservas (1)	-	-	-	-	26.485	-	-	805.862	-	(832.347)	-
Resultado integral total del período	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.311.558	1.311.558
Total patrimonio al cierre	**100.699**	**504.059**	**17.814**	**622.572**	**59.865**	**6.819**	**17.156**	**2.450.080**	**20.266**	**1.311.558**	**4.488.316**

(1) Dispuesto por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 59 del 11/12/2020

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros condensados

Firmado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 11/06/2021

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 11/06/2021

MARCELO ALEJANDRO RITTATORE
Contador Público (U.N.C.)
M.P.: 982 CPCE (S.L.)
Presidente Comisión Fiscalizadora

RODOLFO CONSTANTINO ONOFRI
Contador Público (U.N.C.)
M.P.: 2279 CPCE (S.L.)

JUAN PABLO TORRE
Presidente
Disal S.A.

DISAL SOCIEDAD ANÓNIMA

Estados Financieros Condensados de período intermedio al 30 de abril de 2021

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Por el período de nueve meses iniciado el 01/08/2019 y finalizado el 30/04/2020

	Aporte de los propietarios				Resultados acumulados					Total del patrimonio AR$ 000
	Capital social	Ajuste integral sobre el capital emitido	Prima de fusión	Subtotal aporte de los propietarios	Reserva legal	Reserva voluntaria	Reserva especial R(CNV) N°609/12	Reserva facultativa de libre disponibilidad	Resultados no asignados	
Saldos al inicio	100.000	503.736	-	603.736	29.422	6.819	17.156	1.589.275	460.763	2.707.171
Ajustes (1)	-	-	-	-	-	-	-	-	(78.963)	(78.963)
Saldos al inicio modificados	100.000	503.736	-	603.736	29.422	6.819	17.156	1.589.275	381.800	2.628.208
Asignación de resultados a reservas (2)	-	-	-	-	3.958	-	-	75.208	(79.166)	-
Aumento de capital (3)	699	323	17.814	18.836	-	-	-	-	-	-
Resultado integral total del período	-	-	-	-	-	-	-	-	89.943	89.943
Total patrimonio al cierre	**100.699**	**504.059**	**17.814**	**622.572**	**33.380**	**6.819**	**17.156**	**1.664.483**	**392.577**	**2.718.151**

(1) Nota 15

(2) Dispuesto por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 56 del 28/11/2019

(3) Notas 1.7 y 9

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de estos estados financieros condensados

Firmado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 11/06/2021

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 11/06/2021

MARCELO ALEJANDRO RITTATORE
Contador Público (U.N.C.)
M.P.: 982 CPCE (S.L.)
Presidente Comisión Fiscalizadora

RODOLFO CONSTANTINO ONOFRI
Contador Público (U.N.C.)
M.P.: 2279 CPCE (S.L.)

JUAN PABLO TORRE
Presidente
Disal S.A.

DISAL SOCIEDAD ANÓNIMA

Estados Financieros Condensados de período intermedio al 30 de abril de 2021

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por el período de nueve meses finalizado el 30/04/2021 comparativo con el mismo periodo anterior

	30/04/2021	30/04/2020
	AR$ 000	AR$ 000
CAUSAS DE LA VARIACIÓN DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES		
ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Resultado integral del período - ganancia	1.311.558	89.943
Impuesto a las ganancias devengado	216.619	(9.654)
Resultados financieros netos devengados	(127.441)	400.587
Depreciaciones y amortizaciones	161.220	132.860
Resultado por venta de propiedad, planta y equipos; y propiedades de inv.	63.259	347
Recupero por previsión desvalorización Propiedades de inversión	(120)	(120)
Cargo por provisión de juicios y contingencias	13.610	13.467
Uso provisión de juicios y contingencias	(1.767)	(2.566)
Cargo por provisión deudores incobrables	4.140	7.627
Cargo por provisión Indemnización por clientela	18.353	21.933
Cargo por provisión obsolescencia	85.178	35.081
Cargo/(uso) neto provisión vac., SAC., gratif. y sus cargas	95.637	36.867
Cargo por provisión honorarios directores	423.000	129.531
Incorporación de efectivo por fusión con Colorín	-	29.298
Cambios en Inventarios	(937.692)	489.204
Cambios en Otras cuentas por cobrar	175.597	266.699
Cambios en Créditos por ventas	(281.738)	130.434
Cambios en Cargas fiscales	(139.783)	6.688
Cambios en Remuneraciones y Cargas Sociales	(130.553)	(57.046)
Cambios en Otras cuentas por pagar	(199.272)	(423.575)
Cambios en Anticipos de Clientes	(22.633)	17.577
Cambios en Cuentas por pagar Comerciales	(164.035)	(100.941)
Cambios en Préstamos	170.993	219.983
Cambios en Provisiones	(23.931)	(14.770)
Intereses y diferencias de cambio cobradas/(pagadas) netas	(61.902)	(103.629)
Resultado financiero generado por el efectivo	(55.189)	(2.352)
Pagos en conceptos de impuesto a las ganancias	(128.086)	(88.065)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	**465.022**	**1.225.408**
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Pagos por adquisición de propiedad, planta e inmuebles inversión	(434.550)	(78.735)
Pagos por adquisición de activos intangibles	(230)	-
Cobro por ventas de propiedad, planta y equipos; e inmuebles para inv.	6.529	16.819
Adquisición y aporte a subsidiarias	-	3.160
Venta de acciones de subsidiarias	-	13.408
Flujo neto de efectivo utilizado por las actividades de inversión	**(428.251)**	**(45.348)**
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Obtención de préstamos	75.271	233.782
Cancelación de préstamos	(221.408)	(676.388)
Intereses y diferencias de cambio pagadas	(163.803)	(434.979)
Flujo neto de efectivo utilizado por las act. de financiación	**(309.940)**	**(877.585)**
Flujo neto de efectivo (utilizado) / generado por actividades	**(273.169)**	**302.475**
Saldos de efectivo y equivalentes al inicio (1)	480.285	5.923
Saldos de efectivo y equivalentes al cierre (1)	207.116	308.398
Variaciones de efectivo y equivalentes	**(273.169)**	**302.475**

(1) Incluye el efectivo y equivalentes de efectivo más las inversiones corrientes

Firmado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 11/06/2021

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 11/06/2021

MARCELO ALEJANDRO RITTATORE
Contador Público (U.N.C.)
M.P.: 982 CPCE (S.L.)
Presidente Comisión Fiscalizadora

RODOLFO CONSTANTINO ONOFRI
Contador Público (U.N.C.)
M.P.: 2279 CPCE (S.L.)

JUAN PABLO TORRE
Presidente
Disal S.A.

1. Información Corporativa

1.1. Denominación

La Sociedad ha adoptado la denominación de DISAL SOCIEDAD ANÓNIMA (en adelante "la Sociedad" o "Disal") a los efectos de dar cumplimiento a las actividades que son propias de su objeto societario.

1.2. Forma Jurídica

La Sociedad ha adoptado la forma jurídica de Sociedad Anónima dentro de los formatos jurídicos tipificados en la Ley General de Sociedades de la República Argentina (Ley Nº 19.550 y modificatorias y complementarias).

1.3. Constitución e Inscripción en los Organismos de Contralor

Disal se constituyó el 22 de julio de 1986 en la ciudad de San Luis, provincia del mismo nombre, inscripta en el Programa de Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas bajo la Resolución Nº 295 del 21 de setiembre de 1986 y en el Registro Público de Comercio el 13 de octubre de 1986. La Sociedad se encuentra inscripta bajo el Nº 35, Folio Nº 260 y Tomo Nº 31.

El 15 de enero de 2007 se firma el Acuerdo Definitivo de Fusión entre Disal y Tersuave S.A. Las partes ratifican en todos sus términos el Compromiso Previo de Fusión suscripto el 27 de octubre de 2006 en donde Disal actuó como sociedad absorbente e incorporante, y absorbió a Tersuave S.A. quien transfirió a la primera la totalidad de su patrimonio y se disolvió sin liquidarse. La fusión en cuestión se inscribió en el Registro Público de Comercio el 6 de marzo de 2007 bajo el Nº 07, Folio Nº 53 y Tomo Nº 178.

El 3 de marzo de 2021 mediante la Resolución N° 125 -2021 el Registro Público de Comercio de la Provincia de San Luis inscribió la fusión de Disal como absorbente y Colorín Industria de Materiales Sintéticos S.A. como absorbida.

1.4. Domicilio

El domicilio legal de la Sociedad es Ruta Nº 148 Km 755, Ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis, República Argentina.

1.5. Actividad

La actividad principal de Disal es la fabricación y comercialización de productos químicos y pinturas.

1.6. Sociedades Controlantes

Disal no es una entidad que se encuentre bajo control absoluto o proporcional por parte de otra sociedad o entidad.

1.7. Proceso de fusión con Colorín Industria de Materiales Sintéticos S.A.

Con fecha 10 de enero de 2020 el directorio de la Sociedad se reunió para tratar la conveniencia de iniciar un proceso de fusión por absorción para absorber a Colorín Industria de Materiales Sintéticos S.A. (en adelante "Colorín") con el fin de optimizar el funcionamiento de las Sociedades mediante el consiguiente ahorro de costos al centralizar en Disal (sociedad absorbente) el manejo político, administrativo y contable. Disal y Colorín (en adelante "las Sociedades") forman parte del mismo grupo económico y llevan a cabo actividades afines y análogas relacionadas con la producción y comercialización de productos químicos y pinturas.

La fusión se realiza dentro de los lineamientos previstos en: (i) el Capítulo X del Título II de las Normas de la CNV (texto ordenado aprobado por Res. Gral. 622/2013); (ii) el Capítulo XI del Título II del Reglamento de Listado de BYMA; (iii) los artículos 82 y siguientes la Ley General de Sociedades ("LGS"); (iv) los arts. 77 y siguientes de la Ley de Impuesto a las Ganancias N° 20.628 y sus modificatorias (la "LIG") y disposiciones reglamentarias de la LIG; y (v) demás normas aplicables.

Las Reuniones de Directorio del 14 de marzo de 2020 y Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas del 22 de mayo de 2020 aprobaron el Compromiso Previo de Fusión de fecha 14 de marzo de 2020. Conforme al mismo, Disal aumenta su capital por fusión de $100.000.000 a $100.699.320 con prima de fusión de $12.177.760. Al momento de aprobación del Compromiso Previo de Fusión Disal es titular directo del 97% de las acciones emitidas por Colorín. Respecto de los restantes accionistas de Colorín -titulares del 3% de las acciones de la misma- se establece que recibirán –luego de modificarse el valor nominal de las acciones de Disal a fin de permitir una adecuada representación del capital- la cantidad de 699.320 acciones ordinarias nominativas no endosables, de la clase "A", de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a 1 voto por acción de DISAL.

A los fines contables e impositivos, la fusión tiene efectos a partir del 1° de abril de 2020, fecha en que tuvo lugar la transferencia a favor de Disal, de los activos, pasivos, derechos y obligaciones que posee Colorín.

La fusión fue comunicada a la Comisión Nacional de Valores (CNV) mediante el prospecto de fecha 6 de abril de 2020, y está sujeta, entre otras autorizaciones regulatorias y administrativas, a la conformidad administrativa de la CNV, la cual aún no ha sido otorgada.

Entre el 25 y el 29 de mayo de 2020, se publicaron los avisos de fusión de conformidad con lo establecido en el artículo 83 inc. 3 de la LGS. Los acreedores de las Sociedades participantes de la fusión tendrán 15 (quince) días desde la fecha de la última publicación del aviso de fusión para presentar oposi-

ciones a la fusión. Los acreedores que presenten oposiciones a la fusión tendrán 20 (veinte) días adicionales desde el vencimiento del plazo de 15 (quince) días antes referido a fin de obtener alguna medida cautelar en los casos en que los mismos no hayan sido desinteresados o debidamente garantizados.

La única oposición presentada fehacientemente fue una carta documento con fecha 28 de mayo de 2020 de la Unión Personal de Fábricas de Pinturas y Afines R.A. (UPFPARA), en la que dicha entidad manifestó su oposición al proceso de fusión alegando ser titular de un supuesto crédito contra la sociedad absorbida por la suma total de $ 11.278.503,79 con más un treinta por ciento (30%) para cubrir honorarios, es decir por un total de $ 14.662.054,92. En virtud de lo expuesto, y teniendo especial consideración en que (i) la Sociedad ha respondido debidamente en tiempo y forma dicha carta documento, negando la legitimidad del derecho del oponente, así como su carácter de acreedor, el monto del crédito reclamado e impugnando y desconociendo los supuestos certificados de deuda referidos por el mismo, (ii) que en litigios anteriores de similares características iniciados por el oponente, tanto en el fuero provincial de San Luis en los autos caratulados "UNION PERSONAL DE FÁBRICAS DE PINTURAS Y AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA C/ DISAL S.A. – EXPEDIENTE Nº 285543/15" como por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en autos "UNION DE PERSONAL DE FABRICA DE PINTURAS Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/COLORIN IMSSA s/EJECUCION FISCAL (CNT 11072/2008/I/RH1) (Sentencia del 27.09.2018) se han sentado criterios jurisprudenciales que respaldan los argumentos y derechos sostenidos por Disal y Colorín, y (iii) que la incorporación del patrimonio de Colorín en Disal S.A. ha tenido por efecto concreto un aumento del patrimonio neto de la Sociedad absorbente, habiéndose incrementado en consecuencia el patrimonio social -que resulta ser la prenda común de los acreedores-, no generándose una disminución patrimonial que pueda importar una afectación de los derechos del eventual acreedor, el Directorio ha evaluado las diferentes modalidades por las que se podría garantizar debidamente al supuesto acreedor oponente de conformidad con lo dispuesto en el Art. 83, inciso 3) LGS, y llegado a la conclusión que la alternativa más prudente, económica, razonable y ajustada a las circunstancias consistiría en la constitución de una reserva especial dentro del patrimonio con el destino específico y exclusivo de hacer frente –en caso de prosperar- al reclamo del supuesto acreedor oponente. Mediante Asamblea Extraordinaria N° 58 se aprobó la Reserva especial para oposición de acreedores, desafectando para ello la suma de $ 14.662.054,92 de la cuenta "Reserva Facultativa de Libre Disponibilidad", destinada única y exclusivamente a respaldar el reclamo del oponente mencionado anteriormente, en el caso de que su crédito finalmente resulte exigible para la Sociedad, sin perjuicio de cualquier otro tipo de garantía que la Sociedad pueda considerar a futuro para el debido reemplazo de la Reserva Especial a constituirse.

El 23 de julio de 2020 se celebró el Acuerdo Definitivo de Fusión el cual fue protocolizado por escribano público con fecha 3 de agosto de 2020 y el mismo fue informado a CNV.

El 6 de octubre de 2020 se presentó la documentación correspondiente para la aprobación de la fusión ante el Registro Público de Comercio de la Provincia de San Luis, sede Villa Mercedes. El 3 de marzo de 2021 mediante la Resolución N° 125 -2021 el Registro Público de Comercio de la Provincia de San Luis resolvió la inscripción de la fusión de la Sociedad como absorbente y Colorín como absorbida en base al expediente caratulado como "DISAL SA – Sol/. Fusión por Absorción – N° 10/2021.

El trámite ante los organismos de contralor que correspondan continuará a fin de obtener la aprobación y posterior inscripción de la fusión y la disolución sin liquidación de Colorín. Una vez aprobado e inscripto el Acuerdo Definitivo de Fusión ante el Registro Público de Comercio correspondiente la fusión es oponible a terceros.

El proceso de reorganización incorporó al patrimonio de Disal los activos y pasivos de Colorín con efecto retroactivo a la fecha de absorción, al 1 de abril de 2020. Las cifras comparativas del estado del resultado integral, del estado de cambios en el patrimonio y del estado de flujos de efectivo presentadas en estos estados financieros se corresponden con los estados financieros individuales de Disal al 30 de abril de 2020. Los resultados de Colorín al 1 de abril de 2020 se incorporaron a los resultados acumulados de Disal a esa fecha.

2. Normas Contables Utilizadas en la Elaboración de los Estados Financieros

2.1. Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

La Sociedad prepara sus estados financieros de acuerdo con las disposiciones vigentes de la Comisión Nacional de Valores (CNV) la cual aprobó la Resolución General (RG) N° 622 (Texto ordenado 2013 y modificatorias), que establece que las entidades emisoras de acciones y/u obligaciones negociables, con ciertas excepciones, están obligadas a preparar sus estados financieros, aplicando la Resolución Técnica N° 26 (y modificatorias) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) que dispone la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) según las emitió el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés). En particular para los estados financieros condensados de período intermedio deben aplicar la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34 "Información Financiera Intermedia".

Por otra parte, la CNV ha emitido la Resolución General 777/2018 mediante la cual establece que las sociedades emisoras deberán aplicar el método de re-expresión de estados financieros en moneda homogénea, conforme lo establecido por la Norma Internacional de Contabilidad Nº 29 (NIC 29),

siendo su aplicación obligatoria para aquellos estados financieros anuales, por períodos intermedios o especiales, que cierren a partir del 31 de diciembre de 2018.

En razón de lo mencionado en los párrafos precedentes, la Sociedad ha preparado los presentes estados financieros de acuerdo con el marco contable establecido por la CNV, el cual se basa en la aplicación de las NIIF, en particular de la NIC 34 y la NIC 29, presentando de esta manera los estados financieros en moneda homogénea del cierre del período.

Asimismo, a partir de la entrada en vigencia de la RT N° 43 de la FACPCE, que adopta los cambios incorporados en la NIC 27, se admite que las inversiones en entidades subsidiarias, negocios conjuntos y entidades asociadas se contabilicen en los estados financieros individuales de una controladora utilizando el método de la participación, como opción a los criterios de costo y valor razonable, que eran los únicos admitidos por el IASB hasta la introducción de este cambio, eliminando en consecuencia la diferencia de criterio en este sentido que existía hasta el 31 de diciembre de 2015 entre las normas incorporadas por la CNV y las NIIF aprobadas por el IASB.

Se han realizado reclasificaciones sobre ciertas cifras de los estados financieros condensados que se exponen en información comparativa, dichas reclasificaciones no afectan los resultados acumulados al inicio del período.

2.2. Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) Adoptadas.

Según se encuentra previsto en la Resolución Técnica Nº 26 (y modificatorias) de la FACPCE, las Normas Internacionales de Información Financiera a ser aplicadas son las que se encuentran incluidas en el Anexo I de la Resolución Técnica explicitada.

Según lo prescribe la sección 10 de la Resolución Técnica N° 26 (modificada por la Resolución Técnica N° 29) de FACPCE, las NIIF futuras que sean emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en idioma inglés) serán incorporadas al referido anexo por un sistema de circulares de adopción.

Del listado de NIIF adoptadas por la República Argentina anteriormente enunciadas, la Sociedad ha hecho una aplicación plena de aquellas que resultan de aplicación en la generación de sus Estados Financieros de propósito general.

La Sociedad en el ejercicio que ha comenzado el 1° de agosto de 2017 ha aplicado, por primera vez, normas e interpretaciones nuevas y/o modificaciones a las ya existentes que fueron emitidas por el IASB. Algunas de ellas requieren que la información de los estados financieros sea modificada retroactivamente.

Esas normas se describen en la Nota 2.3 de los estados financieros al 31 de julio de 2020, ya emitidos. Dichas adopciones no han generado impactos significativos en los estados financieros condensados de período intermedio al 30 de abril de 2021.

En Nota 2.3 de los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31 de julio de 2020, se describen Normas Internacionales de Información Financieras emitidas y que aún no se encuentran vigentes.

3. Bases de Preparación y Políticas Contables

Las bases de preparación y políticas contables utilizadas por la Sociedad en los presentes estados financieros condensados de período intermedio son consistentes con las empleadas en la elaboración de los estados financieros de período completo finalizado el 31 de julio de 2020 y se basan en aquellas normas de información financiera que se espera entren en vigencia al 31 de Julio de 2021.

3.1. Propósito y características de los Estados Financieros

Los presentes estados financieros condensados de período intermedio contienen información de propósito general, en el marco del párrafo OB 10 del capítulo 1 “objetivo de la Información Financiera con propósito general” del Marco Conceptual para la Información Financiera (2010), y han sido elaborados aplicando:

a) La hipótesis de empresa en marcha, según la cual se supone que la entidad emisora de los estados financieros se encuentra en funcionamiento y lo estará dentro de un futuro previsible, conforme a sección 4.1. del capítulo 4 “El Marco Conceptual (1989): el texto restante” del Marco Conceptual para la Información Financiera (2010). La confirmación de dicha hipótesis en el contexto actual se menciona en la nota 16.

b) El contenido de la Norma Internacional de Contabilidad N° 34 (NIC 34) “Información Financiera Intermedia”, que prevé la posibilidad de presentar la información financiera correspondiente a los estados financieros de período intermedio en formato condensado.

Conforme a lo antes expuesto, los presentes estados financieros condensados de período intermedio incluyen toda la información que exige la Norma Internacional de Contabilidad N° 34 “Información financiera Intermedia” y su propósito es proporcionar a los usuarios de los mismos una actualización en relación a los eventos y transacciones que son relevantes para un entendimiento de los cambios en la situación financiera, los rendimientos financieros y los flujos de efectivos de la Sociedad desde los últimos estados contables de período completo.

Estos estados financieros condensados deben ser leídos junto con los estados financieros cerrados al 31 de julio de 2020.

4. Moneda de Presentación y Unidad de Medida

La totalidad de cifras consignadas en los presentes estados financieros de período intermedio, son expresadas en pesos (AR$) que es la moneda de circulación legal en la República Argentina, la cual es la moneda funcional y de presentación de estos estados financieros de la Sociedad. Se han redondeado a la unidad de mil más próxima (AR$ 000), salvo cuando se indica lo contrario.

Las cifras que fueron incorporadas a los estados financieros resultantes de transacciones y saldos expresados en otras monedas fueron previamente convertidas a pesos (AR$), siguiendo los respectivos procesos de conversión previstos en las NIIF. Las ganancias y pérdidas resultantes de la liquidación de dichas transacciones y de la conversión de activos y pasivos monetarios denominados en monedas distintas a la moneda funcional se reconocen en el Estado del Resultado Integral.

La NIC 29 "Información financiera en economías hiperinflacionarias" requiere que los estados financieros de una entidad cuya moneda funcional sea la de una economía hiperinflacionaria, independientemente de si están basados en el método del costo histórico o en el método de valor razonable, sean expresados en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa, computando para ello la inflación producida desde la fecha de adquisición, en el caso de partidas no monetarias llevada al costo o al costo menos depreciación acumulada, o desde la fecha de revaluación, en el caso de partidas no monetarias que se lleven a valores corrientes de fechas distintas a la del estado de situación financiera o la adquisición. A estos efectos, si bien la norma no establece una tasa única de inflación que, al ser sobrepasada, determinaría la existencia de una economía hiperinflacionaria, es práctica generalizada considerar para ese propósito una variación que se aproxime o exceda el 100% acumulativo durante los 3 últimos años, junto con otra serie de factores cualitativos relativos al ambiente macroeconómico.

La Ley N° 27.468 (B.O. 04/12/2018) modificó el artículo 10° de la Ley N° 23.928 y sus modificatorias, estableciendo que la derogación de todas las normas legales o reglamentarias que establecen o autorizan la indexación por precios, actualización monetaria, variación de costos o cualquier otra forma de repotenciación de las deudas, impuestos, precios o tarifas de los bienes, obras o servicios, no comprende a los estados financieros, respecto de los cuales continuará siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (T.O. 1984) y sus modificatorias. Asimismo, el mencionado cuerpo legal dispuso la derogación del Decreto Nº 1269/2002 del 16 de julio de 2002 y sus modificatorios y delegó en el Poder Ejecutivo Nacional (PEN), a través de sus organismos de contralor, establecer la fecha a partir de la cual surtirán efecto las disposiciones citadas en relación con los estados financieros que les sean presentados. Por lo tanto, mediante su Resolución General 777/2018 (B.O. 28/12/2018), la Comisión Nacional de Valores (CNV) dispuso que las entidades emisoras sujetas a su fiscalización deberán aplicar a los estados financieros anuales, por períodos intermedios y especiales que cierren a partir del 31 de diciembre de 2018 inclusive, el método de re-expresión

de estados financieros en moneda homogénea conforme lo establecido por la Norma Internacional de Contabilidad Nº 29 (NIC 29).

Resumidamente, el mecanismo de re-expresión de la NIC 29 establece que los activos y pasivos monetarios no serán re-expresados dado que ya se encuentran expresados en la unidad de medida corriente al cierre del período sobre el que se informa. Los activos y pasivos sujetos a ajustes en función a acuerdos específicos, se ajustarán en función a tales acuerdos. Las partidas no monetarias medidas a sus valores corrientes al final del período sobre el que se informa, tales como el valor neto de realización u otros, no es necesario re-expresarlas. Los restantes activos y pasivos no monetarios serán re-expresados por un índice general de precios. De acuerdo con la resolución general 777/2018 de la C.N.V., artículo 1º inciso a), la serie de índices a aplicar para la mencionada re-expresión será aquella determinada por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE), según se detalla a continuación: a partir de diciembre de 2016 se utilizará el índice de precios al consumidor nacional (IPC), emitido por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC); con anterioridad a la mencionada fecha se utilizará la serie combinada de IPC e IPIM (índices de precios internos al por mayor) publicada por FACPCE.

La pérdida o ganancia por la posición monetaria neta, se incluirá en el resultado neto del ejercicio que se informa, revelando esta información en una partida separada.

5. Información presentada con propósitos comparativos

Se efectuaron ciertas reclasificaciones sobre las cifras expresadas en los estados financieros comparativos, a los efectos de su presentación comparativa con el presente período, las mismas no afectan el resultado del período.

Los estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo presentados con propósitos comparativos contienen únicamente las cifras de los estados financieros de Disal sin incluir las cifras correspondientes de Colorín de acuerdo a lo descripto en la nota 1.7.

6. Estimaciones Contables Críticas

Los presentes estados financieros condensados de período intermedio dependen de un conjunto de criterios contables, presunciones y estimaciones que efectúa el órgano de administración de la Sociedad en su preparación basados en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo expectativas de eventos futuros que se consideran razonables bajo ciertas circunstancias. Una adecuada comprensión de las mencionadas circunstancias es esencial a los efectos de identificar los riesgos críticos que presenta la información explicitada en los Estados Financieros de la entidad. Los resultados reales pueden diferir en forma significativa de estas estimaciones bajo diferentes suposiciones o condiciones.

A continuación, se presenta un listado de los sectores de información en los que el órgano de administración ha efectuado estimaciones que se consideran críticas en el adecuado entendimiento de los estados financieros:

a. Medición de elementos integrantes de las categorías propiedades, planta y equipos y activos intangibles diferentes a la llave de negocio: En relación a la medición de estos elementos el órgano de administración efectúa las siguientes estimaciones que inciden sobre la misma: a) La determinación de una base sistemática que refleje un patrón adecuado de consumo de los beneficios económicos asociados a la presente tipología de activos -depreciación-, b) La estimación de un valor final, en caso de corresponder, de los activos no sujeto a consumo – valor residual – y c) la estimación del valor recuperable a los efectos de comparar la medición primaria del activo y reducirla en caso que la exceda – pérdida por desvalorización –,

b. Medición de inventarios: en relación a la presente categoría de activos, el órgano de administración realiza las siguientes estimaciones: a) asignaciones de determinados elementos de costos comunes sobre bases razonables a cada una de las categorías que conforman los inventarios y b) relacionadas con la determinación del valor recuperable de inventarios que cuyos procesos de producción han culminado, cuyos procesos de producción se encuentran en curso o no se han iniciado aún,

c. Medición de créditos por ventas y otras cuentas por cobrar: en relación a la presente categoría de activos financieros, el órgano de administración realiza estimaciones de incobrabilidad – provisiones - en función de las pérdidas estimadas resultantes de la incapacidad de los clientes y otros deudores de poder cumplir con los compromisos asumidos. Las presentes estimaciones se basan, al momento de evaluar la adecuación de las provisiones, en la antigüedad de las cuentas por cobrar, la experiencia histórica respecto de incobrabilidades, el análisis de solvencia de los deudores y los posibles cambios en las condiciones crediticias pactadas con los mismos,

d. Impuesto a las ganancias diferido: la Sociedad determina el efecto del impuesto a las ganancias a partir de la aplicación del método del impuesto diferido basado en el estado de situación financiera, que consagra la Norma Internacional de Contabilidad Nº 12. El referido método compara las mediciones contables de activos y pasivos con las respectivas bases fiscales de los mismos – en el caso de activos valores susceptibles de deducción en el futuro de ingresos gravados y en el caso de pasivos valores netos de importes deducibles en el futuro – de esta forma se identifican diferencias temporarias que producirán que el ente este asumiendo el compromiso de una mayor tributación futura o viceversa, tal circunstancia da lugar al reconocimiento de activos y pasivos por impuesto diferido.

e. Medición de Ingresos – precios de venta y aplicación de descuentos –: El órgano de administración de la Sociedad realiza estimaciones del valor razonable de la contraprestación a recibir por el traspaso al deudor de los beneficios y riesgos de sus productos, como así también de la aplicación de descuentos por volumen y promocionales sobre las ventas efectuadas.

7. Composición y evolución de las principales partidas de los Estados Financieros

En la presente sección se proporciona un detalle de la composición y evolución de las principales partidas determinantes de los estados financieros condensados de período intermedio de la entidad.

7.1 Propiedad, planta y equipos

El detalle y la evolución del rubro propiedad, planta y equipos se expone en el Anexo I, mientras que la imputación contable de la depreciación, abierta por función, se expone en el Anexo VI.

De acuerdo con lo requerido por NIC 23, se informa que no se capitalizaron intereses financieros en el rubro propiedad, planta y equipos al 30 de abril de 2021, y al 31 de julio de 2020.

Al 30 de abril de 2021 y al 31 de julio de 2020, la Sociedad no identificó indicios objetivos de que existieran pérdidas por deterioro del valor de estos activos, por lo que los importes en libros de las propiedades, planta y equipos no superan los importes recuperables a esas fechas.

7.2 Activos intangibles

El detalle y la evolución del rubro activos intangibles se expone en el Anexo II, mientras que la imputación contable de la amortización, abierta por función, se expone en el Anexo VI.

De acuerdo con lo requerido por NIC 23, se informa que no se capitalizaron intereses financieros en el rubro activos intangibles al 30 de abril de 2021, y al 31 de julio de 2020.

Al 30 de abril de 2021 y al 31 de julio de 2020, la Sociedad no identificó indicios objetivos de que existieran pérdidas por deterioro del valor de estos activos, por lo que los importes en libros de los activos intangibles no superan los importes recuperables a esas fechas.

7.3 Propiedades de Inversión

El detalle y la evolución del rubro propiedades de Inversión se expone en el Anexo III, mientras que la imputación contable de la depreciación, abierta por función, se expone en el Anexo VI y en el rubro otros ingresos y egresos netos.

Al 30 de abril de 2021 y al 31 de julio de 2020, la Sociedad no identificó indicios objetivos de que existieran pérdidas por deterioro del valor de estos activos, por lo que los importes en libros de las propiedades de inversión no superan los importes recuperables a esas fechas.

7.4 Inventarios

	30/04/2021	31/07/2020
No corrientes		
Productos terminados	88.585	131.924
Mercadería de reventa	61.814	29.685
Materias primas	25.838	18.417
Envases	45.080	26.775
Sub – Total Inventarios no corrientes	**221.317**	**206.801**
Provisión para obsolescencia (Anexo V)	(182.228)	(134.141)
Total Inventarios no corrientes	**39.089**	**72.660**
Corrientes		
Productos terminados	1.012.034	552.015
Producción en proceso	127.108	94.138
Mercadería de reventa	100.792	105.502
Materias primas	751.028	548.663
Envases	396.087	243.028
Sub – Total Inventarios corrientes	**2.387.049**	**1.543.346**
Inventarios en tránsito	77.874	35.492
Total inventario corrientes	**2.464.923**	**1.578.838**
Total inventarios	**2.504.012**	**1.651.498**

El importe en libros de los inventarios no supera los importes recuperables estimados por la Sociedad a las fechas respectivas.

7.5 Otras cuentas por cobrar

	30/04/2021	31/07/2020
No corrientes		
Crédito por impuesto a la ganancia mínima presunta	-	29.871
Créditos fiscales impuesto a las ganancias	-	20.576
Diversos	1.058	-
Total otras cuentas por cobrar no corrientes	**1.058**	**50.447**
Corrientes		
Anticipos al personal	490	-
Anticipos a proveedores	30.892	63.858
Anticipos a proveedores en moneda extranjera (anexo VII)	30.556	22.908
Anticipos para compra de Propiedad, Planta y Equipos	2.051	-
IVA saldo a favor	6.598	1.319
Créditos fiscales impuesto a las ganancias	-	134.419
Saldo a favor Impuesto sobre los ingresos brutos	28.370	15.368
Otros créditos fiscales	460	357
Diversos	30.237	21.167
Diversos en moneda extranjera (anexo VII)	10.910	7.441

Provisión para deudores incobrables (anexo V)	(170)	(235)
Total otras cuentas por cobrar corrientes	**140.394**	**266.602**
Total otras cuentas por cobrar	**141.452**	**317.049**

7.6 Créditos por ventas

	30/04/2021	31/07/2020
No corrientes		
Deudores por ventas	20.814	15.211
Documentos a cobrar	56.465	44.308
Total Créditos por Ventas no Corrientes	**77.279**	**59.519**
Corrientes		
Deudores por ventas	2.371.758	2.260.103
Deudores por ventas en moneda extranjera (anexo VII)	222.514	229.782
Valores en cartera	416.372	310.558
Documentos a cobrar	50.258	36.101
Provisión para descuentos	(132.234)	(163.772)
Provisión para deudores incobrables (anexo V)	(35.411)	(44.075)
Total créditos por ventas corrientes	**2.893.257**	**2.628.697**
Total créditos por ventas	**2.970.536**	**2.688.216**

Para el resto de Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, la Dirección no ha identificado indicios significativos de deterioro de valor a las fechas respectivas, por lo tanto, la Dirección no ha estimado ningún cargo adicional por desvalorización.

7.7 Inversiones y otros activos financieros

Inversiones financieras corrientes.

Las compras y ventas de inversiones financieras se contabilizan en la fecha de la realización y se reconoce inicialmente a su valor razonable.

El valor de mercado de las inversiones con cotización está basado en precios de oferta corrientes. Si una inversión financiera no tuviera mercado activo o si los valores negociables no tuvieran cotización, la compañía estima el valor razonable utilizando técnicas de valuación estándar. Excepcionalmente cuando su valor razonable no se puede determinar con fiabilidad, estas inversiones se registran al costo. Los activos en esta categoría son clasificados como corrientes si se espera que sean negociados dentro de los 12 meses; de otra forma, se clasifican como no corrientes. El detalle y evolución de las Inversiones y otros activos financieros se expone en Anexo IV.

Participación en subsidiaria

Subsidiaria es toda aquella entidad sobre la cual la Sociedad tiene el control. La Sociedad controla una entidad cuando está expuesta, o tiene derecho, a obtener unos rendimientos variables por su implicación en la participada, y tiene la capacidad de utilizar el poder de dirigir las políticas operativas y financieras de la entidad, para influir sobre esos rendimientos.

La Resolución Técnica N° 43, que adopta los cambios incorporados en la NIC 27, admite que las inversiones en entidades subsidiarias, negocios conjuntos y entidades asociadas se contabilicen en los estados financieros separados de una controladora utilizando el método de la participación, como opción a los criterios de costo y valor razonable, que eran los únicos admitidos por el IASB hasta la introducción de este cambio, eliminando en consecuencia la diferencia de criterio en este sentido que existía hasta el 31 de diciembre de 2015 entre las normas incorporadas por la CNV y las NIIF aprobadas por el IASB.

La Sociedad determina a la fecha de cada reporte si existe evidencia objetiva de que una inversión en una entidad subsidiaria no es recuperable. De ser el caso, la Sociedad calcula el monto de desvalorización como la diferencia entre el valor recuperable de dicha inversión y su valor contable. La información financiera utilizada para la determinación de la participación patrimonial proporcional fue preparada utilizando criterios de valuación consistentes con los utilizados por la Sociedad.

El detalle y evolución de otros activos financieros se expone en Anexo IV.

7.8 Efectivo y equivalentes de efectivo

	30/04/2021	31/07/2020
Caja	389	195
Caja en moneda extranjera (anexo VII)	157	166
Bancos	15.285	21.947
Bancos en moneda extranjera (anexo VII)	140	149
Depósitos pendientes de acreditación	5.493	4.867
Total efectivo y equivalentes de efectivo	**21.464**	**27.324**

Firmado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 11/06/2021

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 11/06/2021

MARCELO ALEJANDRO RITTATORE
Contador Público (U.N.C.)
M.P.: 982 CPCE (S.L.)
Presidente Comisión Fiscalizadora

RODOLFO CONSTANTINO ONOFRI
Contador Público (U.N.C.)
M.P.: 2279 CPCE (S.L.)

JUAN PABLO TORRE
Presidente
Disal S.A.

7.9 Préstamos

	30/04/2021	31/07/2020
No corrientes		
Bancarios	42.827	96.634
Bancarios en moneda extranjera (anexo VII)	658.825	553.227
Préstamos por arrend. financieros	1.195	2.404
Partes relacionadas en moneda extranjera (anexo VII)	177.257	172.269
Total préstamos no corrientes	**880.104**	**824.534**
Corrientes		
Bancarios	123.672	127.728
Bancarios en moneda extranjera (anexo VII)	336.634	532.089
Préstamos por arrend. financieros	887	1.710
Obligaciones negociables	-	21.585
Adelantos en cuenta corriente bancaria	-	1
Partes relacionadas	-	70.137
Total préstamos corrientes	**461.193**	**753.250**
Total préstamos	**1.341.297**	**1.577.784**

7.10 Remuneraciones y cargas sociales

	30/04/2021	31/07/2020
No corrientes		
Provisión indemnización clientela	58.219	59.081
Cargas sociales a pagar	354	717
Total remuneraciones y cargas sociales no corrientes	**58.573**	**59.798**
Corrientes		
Sueldos y jornales a pagar	55.185	53.536
Cargas sociales a pagar	33.737	38.738
Provisión SAC y vacaciones	80.855	82.552
Provisión para gratificaciones y sus cargas sociales	6.617	13.668
Otras deudas sociales	1.616	4.854
Total remuneraciones y cargas sociales corrientes	**178.010**	**193.348**
Total remuneraciones y cargas sociales	**236.583**	**253.146**

7.11 Cargas fiscales

	30/04/2021	31/07/2020
No corrientes		
Plan De facilidades de pagos	311	1.024
Total cargas fiscales no corrientes	**311**	**1.024**

Corrientes		
Provisión para impuesto a las ganancias	293.376	61.641
Créditos fiscales para aplicar a impuesto a las ganancias	(248.002)	(61.641)
Provisión impuesto a las ganancias Colorín (Absorbida)	-	31.961
Créditos fiscales para aplicar a impuesto a las ganancias Colorín	-	(30.889)
Retenciones y percepciones a depositar	29.848	35.201
Impuestos a los ingresos brutos a pagar	1.874	3.057
Plan De facilidades de pagos	390	384
Otros	50.065	62.215
Total cargas fiscales corrientes	**127.551**	**101.929**
Total cargas fiscales	**127.862**	**102.953**

7.12 Otras cuentas por pagar

	30/04/2021	31/07/2020
No corrientes		
Honorarios directores en moneda extranjera (anexo VII)	148.035	-
Provisión honorarios de directores	423.000	185.522
Aportes irrevocables sin plazo de capitalización	4.319	5.970
Total otras cuentas por pagar no corrientes	**575.354**	**191.492**
Corrientes		
Honorarios directores en moneda extranjera (anexo VII)	62.488	66.765
Cuentas particulares directores	77.137	254.349
Remediación ambiental (anexo VII)	966	12.375
Diversos	680	4.900
Total otras cuentas por pagar corrientes	**141.271**	**338.389**
Total otras cuentas por pagar	**716.625**	**529.881**

7.13 Provisiones

La evolución y detalle de las provisiones se expone en Anexo V.

7.14 Cuentas por pagar comerciales

	30/04/2021	31/07/2020
Proveedores	302.429	375.004
Proveedores en moneda extranjera (anexo VII)	661.289	835.663
Valores girados	34.311	56.083
Total cuentas por pagar comerciales	**998.029**	**1.266.750**

7.15 Anticipos de clientes

La Sociedad recibe de sus clientes sumas en concepto de anticipos por productos a ser entregados, dentro de la presente categoría de pasivos financieros se incluyen a las sumas recibidas por tal concepto al 30 de abril de 2021, y al 31 de julio de 2020.

7.16 Ventas netas

	Por el período de nueve meses finalizado el		Por el período de tres meses finalizado el	
	30/04/2021 AR$ 000	**30/04/2020 AR$ 000**	**30/04/2021 AR$ 000**	**30/04/2020 AR$ 000**
Ventas netas de devoluciones Mercado interno	10.295.307	6.458.790	2.771.313	1.555.095
Ventas netas de devoluciones Mercado externo	98.030	86.276	29.049	26.995
Descuentos otorgados	(1.424.008)	(1.368.071)	(384.993)	(180.065)
Total ventas netas	**8.969.329**	**5.176.995**	**2.415.369**	**1.402.025**

7.17 Costo de los bienes vendidos

	Por el período de nueve meses finalizado el		Por el período de tres meses finalizado el	
	30/04/2021 AR$ 000	**30/04/2020 AR$ 000**	**30/04/2021 AR$ 000**	**30/04/2020 AR$ 000**
Inventarios al inicio				
Existencia al inicio del período	1.750.147	1.321.472	2.521.719	1.295.628
Total inventarios al inicio	**1.750.147**	**1.321.472**	**2.521.719**	**1.295.628**
Compras del período	**4.639.347**	**2.483.328**	**1.114.838**	**928.100**
Costos de producción del período	**791.329**	**565.388**	**262.939**	**172.351**
Inventarios al cierre				
Existencia al cierre del período	2.608.366	1.607.560	2.608.366	1.607.560
Total inventarios al cierre	**2.608.366**	**1.607.560**	**2.608.366**	**1.607.560**
Total costo de los bienes vendidos	**4.572.457**	**2.762.628**	**1.291.130**	**788.519**

Firmado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 11/06/2021

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 11/06/2021

MARCELO ALEJANDRO RITTATORE
Contador Público (U.N.C.)
M.P.: 982 CPCE (S.L.)
Presidente Comisión Fiscalizadora

RODOLFO CONSTANTINO ONOFRI
Contador Público (U.N.C.)
M.P.: 2279 CPCE (S.L.)

JUAN PABLO TORRE
Presidente
Disal S.A.

7.18 Otros ingresos y egresos netos

	Por el período de nueve meses finalizado el		Por el período de tres meses finalizado el	
	30/04/2021 AR$ 000	30/04/2020 AR$ 000	30/04/2021 AR$ 000	30/04/2020 AR$ 000
Rdo. venta propiedad, planta y equipo	-	1.300	-	1.181
Rdo. venta propiedades de inversión	(2.800)	(346)	(2.132)	3
Recupero prov. desv. prop. de inversión	120	120	40	40
Depreciación propiedades de inversión	(21)	(29)	(7)	(7)
Alquileres ganados	1.062	1.097	300	360
Recupero gastos remediación ambiental	8.178	-	1.870	-
Otros	(61.435)	4.015	(61.547)	6
Total otros ingresos y egresos netos	**(54.896)**	**6.157**	**(61.476)**	**1.583**

7.19 Resultados financieros

	Por el período de nueve meses finalizado el		Por el período de tres meses finalizado el	
	30/04/2021 AR$ 000	30/04/2020 AR$ 000	30/04/2021 AR$ 000	30/04/2020 AR$ 000
Ingresos financieros				
Intereses ganados	(55.189)	3.863	(20.551)	2.415
Dif. de cambio ganadas	15.741	36.690	(2.475)	11.931
Total ingresos financieros	**(39.448)**	**40.553**	**(23.026)**	**14.346**
Gastos financieros				
Intereses y actualizaciones perdidas	(89.832)	(231.753)	(22.390)	(57.753)
Diferencias de cambio perdidas	256.721	(209.387)	139.006	(90.363)
Total gastos financieros	**166.889**	**(441.140)**	**116.616**	**(148.116)**
Total resultados financieros	**127.441**	**(400.587)**	**93.590**	**(133.770)**

7.20 Impuesto a las ganancias

En lo que respecta al reconocimiento del gasto por impuesto a las ganancias de períodos intermedios, la entidad conforme a lo prescripto en el inciso c) del párrafo 30 de la NIC 34 ha considerado la base de la mejor estimación de la tasa impositiva media ponderada que se espera para el periodo completo.

La reforma tributaria introducida por la Ley 27.430 publicada el 29 de diciembre de 2017 (B.O.) en lo que respecta al impuesto a las ganancias, establece que la tasa del impuesto a las Ganancias para las sociedades de capital será del 30% para los ejercicios que se inicien a partir de 1 de enero del 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2020 y disminuirá al 25% para los ejercicios posteriores.

Firmado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 11/06/2021

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 11/06/2021

MARCELO ALEJANDRO RITTATORE
Contador Público (U.N.C.)
M.P.: 982 CPCE (S.L.)
Presidente Comisión Fiscalizadora

RODOLFO CONSTANTINO ONOFRI
Contador Público (U.N.C.)
M.P.: 2279 CPCE (S.L.)

JUAN PABLO TORRE
Presidente
Disal S.A.

Dichas disposiciones han sido consideradas para el cálculo del impuesto al 30 de abril de 2021. Sin embargo, mediante la última modificación del Impuesto a las ganancias ocurrida después de dicha fecha (nota 14), la alícuota del mismo ha sido modificada nuevamente para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2021. Conforme a NIC 12 esta modificación tendrá impacto al cierre del corriente ejercicio económico anual, por su efecto sobre el cálculo del impuesto diferido, ya que la tasa impositiva media ponderada se incrementará, y además, al aplicarse mediante una escala progresiva, es necesario determinar una tasa promedio.

Al 30 de abril de 2021, aplicando lo referido en el primer y segundo párrafos, el efecto total en concepto de impuesto a las ganancias es el que a continuación se reproduce:

	Por el período de nueve meses finalizado el	
	30/04/2021	**30/04/2020**
Impuesto a las ganancias corriente	(293.376)	-
Impuesto a las ganancias diferido	76.757	9.654
Cargo por Impuesto a las ganancias	(216.619)	9.654

Los movimientos del periodo de nueve meses finalizado el 30 de abril de 2021, de los activos y pasivos por impuesto diferidos (netos) son los que a continuación se reproducen:

	Activo/(Pasivo) neto
Al inicio del periodo	(231.070)
Variación neta por impuesto diferido	76.757
Al cierre del periodo	**(154.313)**

Por otra parte, en función de lo expresado en el tercer párrafo, la dirección de la Sociedad ha estimado que el impacto de la última modificación allí mencionada, calculado sobre los saldos contables al cierre del presente periodo, es un incremento del pasivo por impuesto diferido, y del gasto por impuesto a las ganancias de 57.500, disminuyendo el patrimonio en el mismo importe.

7.21 Impuesto a la ganancia mínima presunta (IGMP)

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 76 de la Ley 27.260 publicada el 22 de julio de 2016 (B.O.) en lo que respecta al Impuesto a la ganancia mínima presunta; se establece la derogación de dicho impuesto para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2019.

Al 30 de abril de 2021 la Sociedad expone en el rubro Cargas fiscales corrientes, incluido en el importe de Créditos fiscales para aplicar a impuesto a las ganancias, un crédito de 21.609 por impuesto a la ganancia mínima presunta pagado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2019. En función de la normativa aplicable, dicho impuesto pagado podrá ser computado a cuenta del pago del Impuesto a las ganancias que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes. En opinión de la Dirección de la Sociedad, en función de sus proyecciones de resultados futuros, dicho crédito de IGMP podrá ser absorbido por el impuesto a las ganancias a pagar que se determine.

8. Impuesto a la Ganancia Mínima presunta. Acción declarativa de certeza y medida cautelar

La Dirección y los asesores legales de la Sociedad (continuadora de Colorín en función del proceso de fusión) entienden que las probabilidades de obtener una sentencia favorable a la postura de Colorín (improcedencia de pago del impuesto por el ejercicio fiscal 2012) en el marco de la acción declarativa de certeza presentada, son entre altas y muy altas, y que tal postura ha sido sólidamente sustentada en los escritos presentados.

Cabe aclarar que, si bien la medida cautelar solicitada por la Sociedad fue rechazada, según resolución de la Cámara Federal de la Provincia de Mendoza, Sala “B”, de fecha 06 de diciembre de 2017, la cuestión de fondo discutida mantiene altas probabilidades de ser resuelta favorablemente.

Asimismo, dicha medida precautoria se tornaba abstracta considerando la Instrucción General N° 2/2017, emitida por la propia Administración Federal de Ingresos Públicos, por medio de la cual el fisco se allanó a lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) en los fallos "Hermitage SA c/PEN - MEOSP -Tít. V L. 25063 s/proceso de conocimiento" -Expte. H.442.XXXVIII, sentencia del 15/6/2010- y "Diario Perfil SA c/AFIP-DGI s/DGI" -Expte. D. 394. XLVIII, sentencia del 11/2/2014-.

En efecto, en la mencionada instrucción general, el fisco dispuso que en los casos en que se pruebe la existencia de pérdidas en los balances contables correspondientes al ejercicio pertinente y, a su vez, se registren quebrantos en la declaración jurada del impuesto a las ganancias del ejercicio fiscal en cuestión, se tendrá por acreditado, en los términos de la doctrina sentada por la CSJN, que aquella renta presumida por la ley no ha existido. Por tal motivo no se deberá determinar el impuesto a la ganancia mínima presunta.

Por todo lo expuesto, Colorín no ha ingresado saldo alguno de declaración jurada por este impuesto correspondiente a los ejercicios fiscales 2012 hasta 2017 (excepto por el ejercicio fiscal 2015); como así tampoco ha registrado la provisión (y el correspondiente crédito) por el impuesto a la ganancia mínima presunta devengado en esos mismos ejercicios fiscales.

La Dirección de la Sociedad y sus asesores legales entienden que la postura respecto al impuesto determinado para los ejercicios fiscales mencionados en párrafo anterior, resulta consistente con la descripta más arriba respecto al impuesto determinado para el ejercicio fiscal 2012.

9. Aumento de capital

Como consecuencia del proceso de fusión, por el cual Disal absorbe a Colorín, descripto en la nota 1.7, en el Compromiso Previo de Fusión aprobado por ambas Sociedades en las Reuniones de Directorio del 14 de marzo de 2020 y Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas del 22 de mayo de 2020, se dispuso el aumento de capital de Disal por fusión de $100.000.000 a $100.699.320. Ello surge de considerar que al momento de aprobación del Compromiso Previo de Fusión, Disal es titular directo del 97% de las acciones emitidas por Colorín. En función de ello las acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal un peso ($1) cada una y de un voto por acción emitidas y en circulación de Colorín que no son de propiedad directa de Disal a la Fecha Efectiva de Fusión (1° de abril de 2020) serán reemplazadas por acciones ordinarias nominativas no endosables de Disal, pertenecientes a la clase "A", de valor nominal $1 cada una y con derecho a 1 voto por acción. En tal sentido, se dispuso: (i) que respecto de los restantes accionistas de la Sociedad Absorbida -titulares del 3% de las acciones de Colorín- se establece que por las 533.900 acciones ordinarias escriturales no endosables de $ 1 valor nominal cada una que poseen en Colorín recibirán -luego de modificarse el valor nominal de las acciones de Disal a fin de permitir una adecuada representación del capital- la cantidad de 699.320 acciones ordinarias nominativas no endosables, de la clase "A" , de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a 1 voto por acción de Disal; (ii) modificar el valor nominal de las acciones Disal de $100 a $1 cada una; (iii) establecer una relación de canje de 1,309833302 Acciones de Disal por cada Acción de Colorín; (iv) fijar la prima de fusión en $ 12.177.760.

10. Beneficios otorgados e Impuestos liberados

Beneficios otorgados

En virtud de las significativas modificaciones producidas en el contexto económico como consecuencia de la crisis iniciada en diciembre de 2001, los saldos acreditados correspondientes a los beneficios de promoción industrial provenientes del Decreto 804/96 no han sido objeto de re-expresión por las autoridades nacionales, situación que ha sido prevista oportunamente por la Resolución General (ME) 1280/92, con el objeto de adecuar los montos de las acreditaciones a los niveles de actividad comprometidos en el proyecto de promoción, y por ende asegurar su viabilidad durante toda su vigencia. El propósito de la "re-expresión" es expresar en valores homogéneos las prestaciones y contraprestaciones del régimen, tal cual surge de la Ley N° 22.021, preservando la ecuación económica del decreto provincial particular de la empresa.

La Sociedad ha iniciado las acciones jurídicas correspondientes a los fines de demandar al Poder Ejecutivo el reconocimiento de los valores re-expresados de los beneficios, la cual ha sido efectivizada a

través de la aplicación de una medida cautelar. Dicha medida cautelar fue apelada por parte de la demandada.

En virtud de la medida cautelar antes mencionada, el gobierno de la provincia de San Luis resolvió, mediante Decreto Provincial 2028-MTI y C – 2010, modificar la escala de liberación de beneficios promocionales quedando establecida de la siguiente manera: Año 2009 – 65,98%; Año 2010 – 61,13%; Año 2011 – 56,99%; Año 2012 – 52,84% y Año 2013 – 51,62%. Esta escala de liberación se otorgó provisoriamente, mientras duren los efectos de la medida cautelar, quedando firme dicha escala, en caso de que se resuelva judicialmente de manera favorable al planteo efectuado por DISAL SOCIEDAD ANÓNIMA.

Con fecha 15 de septiembre de 2016, el Juzgado Federal de San Luis, resolvió de manera favorable al planteo efectuado por DISAL SOCIEDAD ANÓNIMA, y ordena aplicar la re-expresión prevista en la resolución (ME) N° 1280/92 para las acreditaciones de los beneficios promocionales que practica en la cuenta corriente computarizada de la Sociedad, todo de acuerdo a lo establecido en el inc. d) del art. 14 de la Ley 23.658, el art. 6 del Decreto 804/96.

Respecto a lo mencionado en el párrafo anterior, cabe recordar que la Corte Suprema de Justicia de la Nación a través de la resolución del 11 de junio de 2013, declaró inadmisible el recurso extraordinario interpuesto por la AFIP en los autos “Orbis Merting San Luis S.A.I.C. c/ AFIP y otros s/ ordinario”, en contra de la actualización de los Bonos Fiscales de las empresas bajo el régimen de promoción industrial, lo expuesto resultaría en una resolución favorable en lo que respecta a las acciones jurídicas llevadas a cabo por DISAL SOCIEDAD ANÓNIMA.

Con fecha 5 de marzo del 2018 en los autos caratulados FMZ5482/2018 “DISAL SOCIEDAD ANÓNIMA contra AFIP/DGI P/Contencioso Administrativo” el Juzgado Federal de San Luis hizo lugar a una nueva medida cautelar conforme a lo dispuesto por la autoridad de aplicación mediante resolución Nº 128-SINyC-98; resolución Nº65-MP-2004; resolución Nº46-MP-04; Dto. Nº230-MP-2004, Ley 22021 Ccts. y con la re-expresión prevista en la resolución ME 1280/92.

Con fecha 07 de noviembre de 2018, el juzgado federal de San Luis hizo lugar a la demanda deducida por la Actora Disal S.A. en todo lo relacionado ut-supra.

Impuestos liberados

Por resolución judicial 30389/2016 DISAL SOCIEDAD ANÓNIMA c/AFIP – DGI S/Contencioso Administrativo – Varios se hace lugar a la medida cautelar solicitada por la actora y en consecuencia se ordena a la AFIP- DGI que proceda a notificar los bonos de crédito fiscal y acredite los mismos en la cuenta

corriente computarizada del accionante, conforme a lo dispuesto por la autoridad de aplicación mediante resolución número 121-SIMyC-98, resolución Nº 45 - MP- 2004, resolución Nº 59 - MP-2004, Dto. Nº 230 - MP - 2004, Ley 22.021 Ccts. y modificatorias; y con la re-expresión prevista en virtud de la Resolución ME 1280/92. Con fecha 26 de mayo del 2017 la Cámara Federal de Mendoza sala A resolvió confirmar la resolución 30389/2016. Con fecha 04 de septiembre del 2017 el Juzgado Federal de San Luis hizo lugar a la demanda deducida por la actora DISAL SOCIEDAD ANÓNIMA en todo lo relacionado ut supra. La cámara federal de Mendoza Sala A confirmó lo resuelto por el juzgado federal de San Luis.

Con fecha 5 de marzo del 2018 en los autos caratulados FMZ5482/2018 “DISAL SOCIEDAD ANÓNIMA contra AFIP/DGI P/Contencioso Administrativo” el Juzgado Federal de San Luis hizo lugar a una nueva medida cautelar conforme a lo dispuesto por la autoridad de aplicación mediante resolución Nº 128-SINyC-98; resolución Nº65-MP-2004; resolución Nº46-MP-04; Dto. Nº230-MP-2004, Ley 22021 Ccts. y con la re-expresión prevista en la resolución ME 1280/92.

De acuerdo a lo mencionado precedentemente, en resumen, el detalle de las acreditaciones en la cuenta corriente computarizada, en carácter de adelanto provisorio queda conformada de la siguiente forma (en pesos):

Año Costo Fiscal	Ganancias	Iva Compras	Iva Ventas
	$	$	$
2.017	0	32.429.949	36.774.462
2.018	2.532.025	98.711.961	111.936.016
2.019	11.246.651	137.963.591	156.446.033
2.020	29.470.570	214.507.199	243.243.887
2.021	53.553.221	319.520.389	362.325.283
2.022	52.323.836	313.307.501	355.280.078
2.023	49.646.205	297.331.486	337.163.819
2.024	46.968.499	281.355.448	319.047.535
2.025	44.290.868	265.379.433	300.931.276
2.026	40.383.777	243.190.507	275.769.786
2.027	35.028.514	211.238.477	239.537.268
2.028	28.443.791	173.073.559	196,259,545
2.029	21.640.208	131.358.402	148.955.973
2.030	16.284.871	99.406.373	112.723,454
2.031	10.929.534	67.454.320	76.490.911
2.032	4.344.812	29.289.356	33.213.137

11. Administración del riesgo financiero

Las actividades que desarrolla la Sociedad exponen a la misma a un conjunto de riesgos financieros: riesgos de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio y riesgo de tasa de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

El programa general de administración de riesgos de la Sociedad se concentra fundamentalmente en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar potenciales efectos adversos en su desempeño financiero.

11.1 – Riesgo de Mercado:

11.1.1 – Riesgo de Tipo de Cambio:

La Sociedad posee activos y pasivos financieros en moneda extranjera encontrándose expuesta a riesgo de tipo de cambio. Los ingresos y egresos operativos son expresados en Pesos (AR$) que es la moneda funcional y de presentación de estados financieros de la Sociedad. No obstante, las cuentas por cobrar y el endeudamiento, son expresados en otras monedas y convertidos a moneda funcional. En consecuencia, el riesgo de cambio surge principalmente de activos y pasivos reconocidos, originados en las transacciones.

Conforme a lo anterior la Sociedad ha establecido la política de monitorear permanentemente su riesgo de tipo de cambio frente a su moneda funcional, permitiendo la utilización de instrumentos financieros que permitan morigerar los efectos no deseados y potenciar los deseados.

11.1.2– Riesgo de Tipo de Tasa de Interés:

El riesgo de tasa de interés para la Sociedad surge de su endeudamiento financiero. El endeudamiento a tasas variables expone a la sociedad al riesgo de tasas de interés sobre sus flujos de efectivo. La Sociedad administra el riesgo de tasa de interés principalmente a través de un equilibrio del ratio fijo/variable de la deuda neta. La política de financiamiento permite el uso de instrumentos financieros con el objetivo de alcanzar el equilibrio definido.

11.2 – Riesgo de Crédito:

El riesgo de crédito al que se encuentra expuesta la Sociedad proviene de efectivo depositado en entidades financieras y de cuentas por cobrar.
En consecuencia, el riesgo de crédito para este tipo de instrumentos no se considera relevante. Respecto de cuentas por cobrar, el área financiera, realiza un proceso de evaluación crediticia del cliente considerando entre otros aspectos: a) posición financiera, b) experiencia pasada, y c) otros factores.

De esta manera el riesgo de crédito queda reducido a su mínima expresión.

11.3 – Riesgo de Liquidez:

El área financiera de la Sociedad supervisa las proyecciones actualizadas sobre los requisitos de liquidez de la sociedad para asegurar una adecuada sincronización entre los flujos positivos y negativos de efectivo de la misma. Las referidas proyecciones toman en consideración los planes de financiamiento de deuda de la sociedad.

En el caso de producirse excedentes transitorios de efectivo, el sector financiero coloca los mismos en inversiones que aseguren una relación equilibrada entre las tasas de retorno y el plazo de rescate de las mismas. En caso de producirse faltantes de efectivo, en forma planificada, se acuden a fuentes de financiamientos que hagan mínimos los costos de acceso al mismo.

12. Compromisos por arrendamientos

Compromisos por arrendamientos financieros - La Sociedad en carácter de arrendatario

Al 30 de abril de 2021, existen contratos de arrendamiento financieros por un valor de AR$ (000) 2.081.

La Sociedad ha celebrado arrendamientos financieros relacionados con varios componentes de propiedades, planta y equipo. Estos contratos de arrendamiento contienen opciones de compra de carácter ventajoso a favor de la Sociedad. Las renovaciones son a opción de la parte que mantiene el activo arrendado

13. Restricciones a la distribución de utilidades

De acuerdo con las disposiciones de la Ley 19.550, deberá destinarse a constituir la reserva legal un monto no inferior al 5% de la utilidad del ejercicio hasta alcanzar el 20% del capital social re-expresado.

Tal como se menciona en la nota 14, la reforma tributaria introducida por la Ley 27.430, publicada el 29 de diciembre de 2017 (B.O.), posteriormente modificada por la Ley 27.541 publicada el 23 de diciembre de 2019, en lo que respecta al impuesto a las ganancias, gravará los dividendos que distribuyan dichas sociedades con una alícuota del 7% para ejercicios comprendidos entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2020; y del 13% para los ejercicios posteriores respectivamente, destacándose que en el caso de ganancias distribuidas que se hubieren generado en ejercicios fiscales respecto de las cuales la entidad pagadora resultó alcanzada a la alícuota del 35%, no corresponderá el ingreso del impuesto o la retención respecto de los dividendos o utilidades, según corresponda. A estos fines la Ley considera, sin admitir prueba en contrario, que los dividendos o utilidades puestos a disposición corresponden, en primer término, a las ganancias o utilidades acumuladas de mayor antigüedad.

Se destaca a su vez que se presumen como distribución de dividendos o utilidades: el retiro de fondos de los accionistas, uso o goce de bienes de la sociedad, constitución de garantías a favor del accionista sobre activos de la sociedad, operaciones entre sociedad y accionista en condiciones diferentes a las del mercado, gastos de la sociedad a favor del accionista no vinculados al giro de la empresa, sueldos u honorarios sin que se pueda comprobar la prestación del servicio y/o no sean razonables de acuerdo al tipo de servicio prestado, sin embargo: a) se mantiene la no computabilidad para los accionistas que son sociedades del país, b) los accionistas residentes del exterior tendrán el mismo tratamiento que los residentes del país, ya que los dividendos que perciban estarán sujetos a retención.

Asimismo, la Ley 27.430 deroga a partir de ejercicios iniciados el 1 de enero de 2018, la Ley 25.063 que introdujo a continuación del art. 69 de la Ley del Impuesto a las Ganancias un artículo que establecía que "cuando ... se efectúen pagos de dividendos, ... en dinero o en especie, que superen las ganancias determinadas en base a la aplicación de las normas generales de esta ley, acumuladas al cierre del ejercicio inmediato anterior a la fecha de dicho pago o distribución, deberán retener con carácter de pago único y definitivo, el 35% sobre el referido excedente".

Por aplicación de esta norma, si se pusieran a disposición utilidades, generadas en ejercicios iniciados con anterioridad al 1 de enero de 2018 (excepto en acciones liberadas), que excedan el tope fiscal mencionado en dicho párrafo anterior, deberá efectuarse a los accionistas una retención con carácter de pago único y definitivo del 35% sobre el exceso del monto antes indicado. Esta limitación podrá variar o extinguirse en el futuro, en función de las variaciones que experimente el resultado impositivo de la Sociedad.

La NIC 32 modificada, aclara que el efecto impositivo de las distribuciones de dividendos a los accionistas deberá reconocerse y registrarse de acuerdo con la NIC 12, es decir, en el resultado del ejercicio o en el de otros resultados integrales, según cuál sea la partida que le dio origen. Si se trata de una retención de impuestos sobre el monto distribuido que será ingresada a la autoridad fiscal, esa retención se imputa al patrimonio como parte de los dividendos distribuidos.

Por otra parte, en acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas N° 50 del 10 de octubre del 2014 se resolvió lo dispuesto en la Resolución General N° 609 de la Comisión Nacional de Valores, siendo que la misma dispuso, que los resultados no asignados positivos generados por la adopción de las NIIF a partir del ejercicio iniciado el 1 de agosto de 2013, fueran reasignados a una reserva especial que sólo podrá ser desafectada para su capitalización o para absorber eventuales saldos negativos de la cuenta "Resultados no asignados".

14. Reforma tributaria en Argentina

El 29 de diciembre de 2017 el Poder Ejecutivo Nacional promulgó la Ley 27430 – Impuesto a las Ganancias. Esta ley, posteriormente modificada y complementada por las Leyes 27468 publicada el 4 de diciembre de 2018, y 27541 publicada el 23 de diciembre de 2019, ha introducido varios cambios en el tratamiento del impuesto a las ganancias cuyos componentes clave son los siguientes:

Alícuota de Impuesto a las ganancias: Las alícuotas del Impuesto a las Ganancias para las sociedades argentinas se reducirían gradualmente desde el 35% al 30% para los ejercicios fiscales que comiencen a partir del 1° de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2020, y al 25% para los ejercicios fiscales que comiencen a partir del 1° de enero de 2021, inclusive. Sin embargo, el 2 de junio de 2021 con la sanción del Senado, el Congreso Nacional aprobó mediante ley 27630 (pendiente de promulgación y publicación) una nueva modificación de la alícuota, que reemplaza lo antes mencionado por una escala con alícuotas crecientes y marginales en función de la ganancia imponible en tres tramos: solo quedará la alícuota del 25% para el caso que la ganancia sea inferior a AR$ 5.000.000, si la ganancia está entre dicho importe y $50.000.000 se pagará un fijo de $1.250.000 más el 30% sobre el excedente, y si supera $50.000.0000 se pagará un fijo de $14.750.000 más el 35% sobre el excedente. Los montos de la escala se actualizarán anualmente por la variación del IPC.

Impuesto a las ganancias sobre los dividendos o utilidades distribuidas: Se introduce un impuesto sobre los dividendos o utilidades distribuidas, entre otros, por sociedades argentinas o establecimientos permanentes a: personas humanas, sucesiones indivisas o beneficiarios del exterior, con las siguientes consideraciones: (i) los dividendos derivados de las utilidades generadas durante los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1 de enero 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2020, estarán sujetos a una retención del 7%; y (ii) los dividendos originados por las ganancias obtenidas por ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2021 en adelante, estarán sujetos a retención del 13%. Sin embargo, mediante la ley 27630 antes mencionada, se mantiene para ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2021 la alícuota de 7% de retención sobre dividendos.

Los dividendos originados por beneficios obtenidos hasta el ejercicio anterior al iniciado a partir del 1 de enero de 2018 seguirán sujetos, para todos los beneficiarios de los mismos, a la retención del 35% sobre el monto que exceda las ganancias acumuladas distribuibles libres de impuestos (período de transición del impuesto de igualación).

Revalúo impositivo opcional: La normativa establece que, a opción de las Sociedades, se podrá realizar el revalúo impositivo de los bienes situados en el país y que se encuentran afectados a la generación de ganancias gravadas. El impuesto especial sobre el importe del revalúo depende del bien, siendo de un 8% para los bienes inmuebles que no posean el carácter de bienes de cambio, del 15% para los bienes inmuebles que posean el carácter de bienes de cambio, y del 10 % para bienes muebles y el

resto de los bienes. Una vez ejercida la opción por determinado bien, todos los demás bienes de la misma categoría deben ser revaluados. Este impuesto no es deducible del impuesto a las ganancias, y el resultado impositivo que origina el revalúo no está sujeto al mismo. La Sociedad no ha hecho uso de esa opción.

Ajuste impositivo por inflación: se habilita el ajuste por inflación para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2018 sobre la base de las variaciones porcentuales del Índice de Precios al Consumidor. Respecto del primer, segundo y tercer ejercicio a partir de su vigencia, ese procedimiento será aplicable en caso que la variación de ese índice, calculada desde el inicio y hasta el cierre de cada uno de esos ejercicios, supere un 55%, un 30% y en un 15% para el primer, segundo y tercer año de aplicación, respectivamente.

La imputación del ajuste por inflación impositivo correspondiente al primer y segundo ejercicio iniciados a partir del 1° de enero 2019 deberá imputarse en partes iguales durante 6 ejercicios fiscales.

15. Modificación del Patrimonio al inicio del ejercicio comparativo

La Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2019 decidió asignar honorarios a directores por 40.000 y a síndicos por 120. Dichos honorarios no habían sido provisionados en oportunidad de la aprobación por el Directorio de los Estados Financieros Individuales de periodo completo al 31 de julio de 2019.

En virtud de lo anterior, dichos estados financieros han sido reexpresados para reconocer este hecho no conocido al momento de emisión de los mismos. El efecto de dicho reconocimiento se expone a continuación:

	Efecto al 31/07/2019
	AR$ 000
Honorarios de directores y síndicos	78.963
Disminución en el resultado del ejercicio y en el Patrimonio Neto	**78.963**
Honorarios de directores y síndicos a pagar	78.963
Aumento en el Pasivo corriente	**78.963**

16. Contexto de la pandemia de COVID-19 y efecto en las operaciones

Con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró pandemia al brote de Coronavirus (COVID-19), debido a su rápida propagación por el mundo. La mayoría de los gobiernos están tomando medidas restrictivas para contener la propagación.

En la República Argentina, donde opera la Sociedad, el 12 de marzo de 2020 a través del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) N°260/2020, y sus modificatorias, se decretó la emergencia sanitaria

para la gestión de la situación de crisis ocasionada por el COVID-19, y con fecha 19 de marzo el PEN emitió el Decreto N°297/2020 que declaró el aislamiento social, preventivo y obligatorio, que fue extendido sucesivamente desde esa fecha, pudiéndose prorrogar este plazo por el tiempo que se considere necesario en atención a la situación epidemiológica. Esto implicó la restricción general sobre el desplazamiento de personas, exceptuando de esta medida el movimiento de las personas afectadas a las actividades declaradas como esenciales en la emergencia, a los fines de cumplir con las mismas. La actividad de Disal no se encuentra entre las declaradas como esenciales, por lo cual la producción solo pudo ser reiniciada con fecha 4 de mayo de 2020, mientras que las actividades de venta y distribución en distintas fechas según la localización de las sedes. Entre noviembre de 2020 y abril de 2021 el aislamiento social fue reemplazado por el distanciamiento social, lo que implicó una flexibilización de las restricciones generales antes mencionadas. Mediante los Decretos N° 287/2021 y N° 334/2021, del 30 de abril y 21 de mayo de 2021 respectivamente, se reestablecieron restricciones de circulación más estrictas.

Hasta el momento las medidas derivadas de la pandemia, incluyen entre otras, la prohibición de despidos sin causa justificada por razones de reducción de personal trabajo o fuerza mayor, restricciones generales de viaje, eximición del pago de contribuciones patronales a los sectores más afectados por la crisis, subsidio a empresas para el pago de una parte de los salarios, y créditos a tasas subsidiadas.

Las medidas derivadas de la pandemia COVID-19 están afectando de forma significativa la economía nacional, regional y global, debido a las dificultades de las cadenas de suministro y al aumento significativo de la incertidumbre económica, evidenciado por mayor volatilidad del precio de los activos y tipos de cambio y disminución de las tasas de interés a largo plazo.

Para hacer frente a esta pandemia, la Sociedad ha implementado protocolos y acciones para proteger a las personas y permanecer operativa durante la crisis, monitoreando los cambios regulatorios. Entre las principales acciones se destaca la implementación del protocolo de prevención COVID-19 vigente desde el 27 de abril, que tiene como objetivos la protección de la salud y seguridad de los empleados, su concientización generando una cultura organizacional preventiva, la colaboración con las autoridades sanitarias, y la minimización de los efectos de esta situación garantizando el desarrollo de las actividades de la empresa.

Teniendo en cuenta lo antes descripto y las estimaciones efectuadas, la Sociedad entiende que los acontecimientos hasta el momento ocurridos no implican la necesidad de efectuar ajuste alguno a los presentes estados financieros condensados correspondientes al período intermedio finalizado el 30 de abril de 2021, si bien los hechos ocurridos podrían impactar en las operaciones futuras y, por tanto, en sus resultados y flujos de efectivo futuros.

La Sociedad está llevando a cabo las gestiones oportunas con el objeto de hacer frente a la situación y minimizar su impacto, considerando que se trata de una situación coyuntural y que, conforme a las estimaciones más actuales, no se ve comprometida la aplicación del principio de empresa en marcha.

estimaciones más actuales, no se ve comprometida la aplicación del principio de empresa en marcha.

17. Siniestro ocurrido en el período

El 21 de abril de 2021, se produjo un incendio en la Nave de Resinas ubicada en la localidad de Villa Mercedes, San Luis, debido a un derrame accidental de solvente. El incendio provocó la pérdida total de la Fábrica de Resinas (Estructura y Equipamiento), que se ha registrado como bajas al 30 de abril de 2021.

El equipo de contención de incidentes de la planta, en conjunto con el grupo de Bomberos de la ciudad de Villa Mercedes, pudieron extinguir el incendio y evitar que se propagara al resto de las instalaciones, no habiendo daños personales.

Al producirse en este sector un producto intermedio, el siniestro no afectó a la operatoria normal de la fábrica ya que el reemplazo de este producto se obtiene en el mercado local.

Existe cobertura de seguros sobre los bienes siniestrados y se está gestionando su cobro.

18. Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables

Mediante Asamblea extraordinaria de accionistas llevada a cabo el 27 de mayo de 2021, se aprobó la creación de un Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables no convertibles en acciones, por un valor nominal de hasta AR$(000) 2.000.000 (pesos dos mil millones) o su equivalente en otras monedas, en circulación en cualquier momento, y la emisión de obligaciones negociables bajo el mismo, conforme con la Ley de Obligaciones Negociables, la Ley de Mercado de Capitales, las Normas de la CNV y sus modificatorias y reglamentarias, y demás normas vigentes, en distintas clases y/o series de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, subordinadas o no, emitidas con garantía común, especial y/o flotante, con o sin recurso limitado, con o sin garantía de terceros, en pesos o en cualquier otra moneda. Los fondos que se obtengan tendrán uno o más de los destinos previstos en el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables o los que se establezcan en las demás regulaciones aplicables y de acuerdo a como se especifique en los suplementos de precio de las distintas series y/o clases de obligaciones negociables.

19. Hechos posteriores al cierre del período

La Sociedad informa que a los efectos de la consideración de los hechos ocurridos con posterioridad a la fecha de cierre del presente periodo intermedio ha seguido los lineamientos plasmados en la Norma

Internacional de Contabilidad (NIC) N° 10 "Hechos Ocurridos Después del Período sobre el que se Informa" y que conforme a la misma: a) Ha procedido a ajustar las cifras de los estados financieros condensados al 30 de abril de 2021 con motivo de hechos posteriores que aporten evidencia adicional respecto de situaciones existentes a la referida fecha; b) No se han producido hechos posteriores no confirmatorios de situaciones preexistentes que por su significación deban ser informados (excepto por los detallados en notas 1.7, 7.20, 14, 16 y 18; y c) No existen hechos posteriores no confirmatorios de situaciones preexistentes que puedan poner en riesgo la continuidad de la firma como empresa en marcha.

20. Guarda de documentación

En virtud de lo establecido por la Resolución N° 629 de la Comisión Nacional de Valores, se informa que los libros de comercio, libros societarios y registros contables correspondientes a la información de los períodos anteriores a los que se presentan en estos estados financieros condensados de período intermedio se encuentran guardados en una dependencia de la Ciudad de Córdoba, calle Bv. Bernardino Rivadavia 3132 CP 5022.

21. Aprobación de los Estados Financieros

Los presentes estados financieros condensados de período intermedio han sido sometidos a revisión de auditoría y aprobados por el directorio de DISAL SOCIEDAD ANÓNIMA con fecha 11 de junio de 2021.

Firmado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 11/06/2021

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 11/06/2021

MARCELO ALEJANDRO RITTATORE
Contador Público (U.N.C.)
M.P.: 982 CPCE (S.L.)
Presidente Comisión Fiscalizadora

RODOLFO CONSTANTINO ONOFRI
Contador Público (U.N.C.)
M.P.: 2279 CPCE (S.L.)

JUAN PABLO TORRE
Presidente
Disal S.A.

ANEXO I

EVOLUCIÓN DE ELEMENTOS PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS

Elemento	Valores de origen						Depreciaciones					Neto resultante al 30/04/2021 AR$ 000	Neto resultante al 31/07/2020 AR$ 000
	Al inicio del período	Incorporación por fusión	Altas	Transferencias	Bajas (*)	Al cierre del período	Acumuladas al inicio del período	Incorporación por fusión	Bajas (*)	Del período	Acumuladas al cierre del período		
Terrenos	84.440	-	-	-	-	84.440	-	-	-	-	-	84.440	84.440
Edificios	1.386.978	-	1.353	-	(24.474)	1.363.857	342.129	-	(11.194)	24.777	355.712	1.008.145	1.044.849
Obras en curso	71.801	-	269.926	-	(29.327)	312.400	-	-	-	-	-	312.400	71.801
Maquinarias	1.854.607	-	83.420	8.661	(33.842)	1.912.846	1.620.762	-	(23.579)	50.552	1.647.735	265.111	233.845
Herramientas	7.232	-	295	-	-	7.527	6.575	-		148	6.723	804	657
Equipos de laboratorio	24.224	-	467	-	(94)	24.597	16.124	-	(94)	871	16.901	7.696	8.100
Muebles y útiles	184.612	-	10.597	-	-	195.209	171.631	-		4.793	176.424	18.785	12.981
Instalaciones	1.259.041	-	35.673	-	(21.113)	1.273.601	730.009	-	(13.524)	65.807	782.292	491.309	529.032
Rodados	99.151	-	10.852	-	-	110.003	75.993	-	-	10.970	86.963	23.040	23.158
Bienes en tránsito	-	-	21.967	(6.723)	-	15.244	-	-	-	-	-	15.244	-
Anticipos por compra	1.938	-	-	(1.938)	-	-	-	-	-	-	-	-	1.938
Total al 30/04/2021	**4.974.024**	**-**	**434.550**	**-**	**(108.850)**	**5.299.724**	**2.963.223**	**-**	**(48.391)**	**157.918**	**3.072.750**	**2.226.974**	
Total al 31/07/2020	**3.364.650**	**1.480.399**	**136.092**	**-**	**(7.117)**	**4.974.024**	**1.614.808**	**1.172.671**	**(6.794)**	**182.538**	**2.963.223**		**2.010.801**

(*) Incluye bajas por siniestro en Planta de Resinas (Nota 17)

Firmado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 11/06/2021

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 11/06/2021

MARCELO ALEJANDRO RITTATORE
Contador Público (U.N.C.)
M.P.: 982 CPCE (S.L.)
Presidente Comisión Fiscalizadora

RODOLFO CONSTANTINO ONOFRI
Contador Público (U.N.C.)
M.P.: 2279 CPCE (S.L.)

JUAN PABLO TORRE
Presidente
Disal S.A.

ANEXO II

EVOLUCIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES

	Valores de origen					Depreciaciones					Neto resultante al 30/04/2021 AR$ 000	Neto resultante al 31/07/2020 AR$ 000
	Al inicio del período	Incorporación por fusión	Altas	Bajas	Al cierre del período	Acumuladas al inicio del período	Incorporación por fusión	Bajas	Del período	Acumuladas al cierre del período		
Licencias	2.301	-	-	-	2.301	2.301	-	-	-	2.301	-	-
Marcas	172.703	-	230	-	172.933	170.708	-	-	1.554	172.262	671	1.995
Valor llave	34.589	-	-	-	34.589	-	-	-	-	-	34.589	34.589
Total al 30/04/2021	**209.593**	**-**	**230**	**-**	**209.823**	**173.009**	**-**	**-**	**1.554**	**174.563**	**35.260**	
Total al 31/07/2020	**97.195**	**112.398**	**-**	**-**	**209.593**	**89.119**	**77.645**	**-**	**6.245**	**173.009**		**36.584**

Firmado al solo efecto de su identificación
con nuestro informe de fecha
11/06/2021

MARCELO ALEJANDRO RITTATORE
Contador Público (U.N.C.)
M.P.: 982 CPCE (S.L.)
Presidente Comisión Fiscalizadora

Firmado al solo efecto de su identificación
con mi informe de fecha
11/06/2021

RODOLFO CONSTANTINO ONOFRI
Contador Público (U.N.C.)
M.P.: 2279 CPCE (S.L.)

JUAN PABLO TORRE
Presidente
Disal S.A.

ANEXO III

EVOLUCIÓN DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Elemento	Valores de origen				Depreciaciones				Provisión por desvalorización	Neto resultante al 30/04/2021 AR$ 000	Neto resultante al 31/07/2020 AR$ 000
	Al inicio del período	Altas	Bajas	Al cierre del período	Acumuladas al inicio del período	Bajas	Del período	Acumuladas al cierre del período			
Inmuebles	234.565	-	(16.271)	218.294	169.758	(6.942)	1.749	164.565	(2.769)	50.960	61.917
Total al 30/04/2021	**234.565**	**-**	**(16.271)**	**218.294**	**169.758**	**(6.942)**	**1.749**	**164.565**	**(2.769)**	**50.960**	
Total al 31/07/2020	**242.088**	**6.402**	**(13.925)**	**234.565**	**168.022**	**(1.114)**	**2.850**	**169.758**	**(2.890)**		**61.917**

Firmado al solo efecto de su identificación
con nuestro informe de fecha
11/06/2021

MARCELO ALEJANDRO RITTATORE
Contador Público (U.N.C.)
M.P.: 982 CPCE (S.L.)
Presidente Comisión Fiscalizadora

Firmado al solo efecto de su identificación
con mi informe de fecha
11/06/2021

RODOLFO CONSTANTINO ONOFRI
Contador Público (U.N.C.)
M.P.: 2279 CPCE (S.L.)

JUAN PABLO TORRE
Presidente
Disal S.A.

ANEXO IV

INVERSIONES Y OTROS ACTIVOS FINANCIEROS

Inversiones	Clase	Valor Nominal	Cantidad	Valor de libros al 30/04/2021 AR$ 000	Valor de libros al 31/07/2020 AR$ 000
Corrientes					
Fondos comunes de inversión					
Banco Santander Río – Superfondo Ahorro	Cuotas partes	1,9159	28.017.523,42	53.680	61.395
Banco Santander Río – Superfondo Mix VI	Cuotas partes	-	-	-	29.081
Compass Renta Fija III - Clase B	Cuotas partes	27,5001	2.966.470,22	81.578	94.124
Capital Renta Fija	Cuotas partes	17,7119	2.845.222,70	50.394	58.849
Galileo Argentina - Clase A	Cuotas partes	-	-	-	104.589
AdCap - Retorno Total - Clase B	Cuotas partes	-	-	-	104.924
Total Inversiones corrientes				**185.652**	**452.961**

Otros activos financieros	Clase	Valor Nominal	Cantidad	Valor de libros al 30/04/2021 AR$ 000	Valor de libros al 31/07/2020 AR$ 000
No corrientes					
- La Riojana Coop. Vitivinifruticola de la Rioja (1)	Cuotas sociales	1,00	300.000	18.004	18.004
Total Otros activos financieros no corrientes				**18.004**	**18.004**
Total inversiones y otros activos financieros.				**203.656**	**470.965**

(1) Con una participación en el capital de 10,07%

Firmado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 11/06/2021

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 11/06/2021

MARCELO ALEJANDRO RITTATORE
Contador Público (U.N.C.)
M.P.: 982 CPCE (S.L.)
Presidente Comisión Fiscalizadora

RODOLFO CONSTANTINO ONOFRI
Contador Público (U.N.C.)
M.P.: 2279 CPCE (S.L.)

JUAN PABLO TORRE
Presidente
Disal S.A.

ANEXO V

PROVISIONES

Elemento	Deducidas del activo						
	Valores al inicio del período AR$	Aumentos		Incorporación por fusión	Disminuciones		Valores al cierre del período AR$ 000
Créditos por ventas	44.075	(1)	4.140	-	(2)	(12.804)	35.411
Otras cuentas por cobrar	235		-	-	(2)	(65)	170
Inventarios	134.141	(1)	85.178	-	(2)	(37.091)	182.228
Propiedades inversión	2.890		-	-	(3)	(121)	2.769
Total al 30/04/2021	**181.342**		**89.318**	**-**		**(50.081)**	**220.578**
Total al 31/07/2020	**74.218**		**67.479**	**58.326**		**(18.681)**	**181.342**

Elemento	Incluidas en el pasivo						
	Valores al inicio del período AR$	Aumentos		Incorporación por fusión	Disminuciones		Valores al cierre del período AR$ 000
Provisiones	**80.634**	(1)	13.610	-	(4)	(25.698)	68.546
Total al 30/04/2021	**80.634**		**13.610**	**-**		**(25.698)**	**68.546**
Total al 31/07/2020	**48.133**		**40.415**	**29.547**		**(37.461)**	**80.634**

(1) El aumento de la provisión se expone en Anexo VI.
(2) Corresponde al efecto del ajuste por inflación
(3) Corresponde al recupero de la previsión el cual se expone en el rubro Otros ingresos y egresos
(4) Incluye utilización de la previsión por 1.767. El resto corresponde al efecto del ajuste por inflación

Firmado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 11/06/2021

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 11/06/2021

MARCELO ALEJANDRO RITTATORE
Contador Público (U.N.C.)
M.P.: 982 CPCE (S.L.)
Presidente Comisión Fiscalizadora

RODOLFO CONSTANTINO ONOFRI
Contador Público (U.N.C.)
M.P.: 2279 CPCE (S.L.)

JUAN PABLO TORRE
Presidente
Disal S.A.

ANEXO VI

INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64 INC. b) DE LA LEY 19.550

Por el período de nueve meses finalizado el 30/04/2021 comparativo con el mismo periodo anterior

Elemento	Costos de producción	Gastos de comercialización	Gastos de administración	Otros gastos	Total por el periodo de 9 meses 30/04/2021 AR$ 000	Total por el periodo de 9 meses 30/04/2020 AR$ 000
Sueldos, jornales y cargas sociales	358.407	647.529	222.878	-	1.228.814	813.623
Otros gastos en personal	38.988	15.955	36.559	-	91.502	48.841
Reparaciones y repuestos	128.404	36.095	31.086	-	195.585	92.499
Combustibles y energía	33.582	19.811	3.388	-	56.781	53.650
Fletes	32.795	326.052	-	-	358.847	145.195
Indemnizaciones	691	8.988	6.765	-	16.444	15.359
Viáticos y movilidad	1.141	10.934	4.306	-	16.381	18.175
Impuestos, tasas y contribuciones	1.349	220.481	1.966	-	223.796	134.943
Seguros	1.476	2.811	5.427	-	9.714	7.567
Honorarios y retribuciones por servicios	6.222	2.084	43.137	-	51.443	54.548
Honorarios a Directores	-	-	423.000	-	423.000	129.531
Gastos de oficina	1.918	11.988	27.081	-	40.987	23.942
Gastos de representación	-	6.875	310	-	7.185	1.077
Publicidad y promoción	-	128.668	-	-	128.668	73.333
Deudores incobrables	-	4.140	-	-	4.140	7.627
Alquileres	3.916	2.797	-	-	6.713	303
Gastos bancarios	-	-	394.650	-	394.650	191.194
Depreciaciones prop. Planta y equipo	99.041	45.717	13.160	-	157.918	127.479
Amortización de activos intangibles	-	-	-	1.554	1.554	3.966
Depreciaciones de propiedades de inversión	-	-	-	1.749	1.749	1.415
Indemnización por clientela	-	18.353	-	-	18.353	16.075
Quebranto por juicios y contingencias	-	-	-	13.610	13.610	13.467
Previsión por obsolescencia bienes de cambio	-	-	-	85.178	85.178	35.081
Servicios de vigilancia	8.537	-	17.170	-	25.707	17.495
Residuos Industriales	11.629	6.288	-	-	17.917	12.952
Diversos	64.157	7.015	4.584	-	75.756	112.943
Totales al 30/04/2021	**791.329**	**1.522.322**	**1.235.243**	**102.091**	**3.650.985**	
Totales al 30/04/2020	**565.388**	**919.995**	**612.969**	**53.928**		**2.152.280**

Firmado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 11/06/2021

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 11/06/2021

MARCELO ALEJANDRO RITTATORE
Contador Público (U.N.C.)
M.P.: 982 CPCE (S.L.)
Presidente Comisión Fiscalizadora

RODOLFO CONSTANTINO ONOFRI
Contador Público (U.N.C.)
M.P.: 2279 CPCE (S.L.)

JUAN PABLO TORRE
Presidente
Disal S.A.

ANEXO VI (continuación)

INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64 INC. b) DE LA LEY 19.550

Por el período de tres meses finalizado el 30/04/2021 comparativo con el mismo periodo anterior

Elemento	Costos de producción	Gastos de comercialización	Gastos de administración	Otros gastos	Total por el periodo de 3 meses 30/04/2021 AR$ 000	Total por el periodo de 3 meses 30/04/2020 AR$ 000
Sueldos, jornales y cargas sociales	114.162	206.257	70.992	-	391.411	268.066
Otros gastos en personal	14.178	5.802	13.295	-	33.275	16.124
Reparaciones y repuestos	43.029	12.095	10.417	-	65.541	23.223
Combustibles y energía	11.722	6.916	1.182	-	19.820	15.531
Fletes	10.082	100.235	-	-	110.317	36.503
Indemnizaciones	294	3.829	2.883	-	7.006	4.739
Viáticos y movilidad	541	5.184	2.042	-	7.767	4.899
Impuestos, tasas y contribuciones	400	65.284	582	-	66.266	41.372
Seguros	455	865	1.671	-	2.991	2.329
Honorarios y retribuciones por servicios	2.095	701	14.519	-	17.315	18.581
Honorarios a Directores	-	-	41.104	-	41.104	10.715
Gastos de oficina	645	4.030	9.105	-	13.780	6.691
Gastos de representación	-	2.166	98	-	2.264	282
Publicidad y promoción	-	38.506	-	-	38.506	17.100
Deudores incobrables	-	1.226	-	-	1.226	4.935
Alquileres	1.605	1.146	-	-	2.751	56
Gastos bancarios	-	-	108.986	-	108.986	57.272
Depreciaciones prop. Planta y equipo	33.013	15.229	4.387	-	52.629	46.163
Amortización de activos intangibles	-	-	-	518	518	1.349
Depreciaciones de propiedades de inversión	-	-	-	426	426	41
Indemnización por clientela	-	5.305	-	-	5.305	7.013
Quebranto por juicios y contingencias	-	-	-	4.641	4.641	4.820
Previsión por obsolescencia bienes de cambio	-	-	-	1.299	1.299	5.731
Servicios de vigilancia	3.225	-	6.488	-	9.713	6.164
Residuos Industriales	5.345	2.890	-	-	8.235	4.598
Diversos	23.072	2.522	1.648	-	27.242	25.756
Totales al 30/04/2021	**262.939**	**479.929**	**289.175**	**6.884**	**1.038.927**	
Totales al 30/04/2020	**172.351**	**283.655**	**162.106**	**11.941**		**630.053**

Firmado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 11/06/2021

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 11/06/2021

MARCELO ALEJANDRO RITTATORE
Contador Público (U.N.C.)
M.P.: 982 CPCE (S.L.)
Presidente Comisión Fiscalizadora

RODOLFO CONSTANTINO ONOFRI
Contador Público (U.N.C.)
M.P.: 2279 CPCE (S.L.)

JUAN PABLO TORRE
Presidente
Disal S.A.

ANEXO VII
ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

Activos en moneda extranjera

Elemento patrimonial	Al 30/04/2021				Al 31/07/2020
	Tipo de moneda	Importe moneda origen (1)	Tipo de cambio(2)	Importe convertido a AR$ 000	Importe convertido a AR$ 000
Corrientes					
Efectivo y equivalentes de efectivo					
- Caja	US$	0,60	93,36	56	59
- Caja	EU$	0,90	112,03	101	107
- Bancos cuenta corriente	US$	1,50	93,36	140	149
Créditos por ventas					
- Deudores por ventas	US$	2.383,40	93,36	222.514	229.782
Otras cuentas por cobrar					
- Anticipo a proveedores	US$	296,44	93,36	27.676	22.908
- Anticipo a proveedores	EU$	25,71	112,03	2.880	-
- Diversos	US$	116,86	93,36	10.910	7.441
Total activos corrientes				**264.277**	**260.446**
Total activo				**264.277**	**260.446**

Pasivos en moneda extranjera

Elemento patrimonial	Al 30/04/2021				Al 31/07/2020
	Tipo de moneda	Importe moneda origen(1)	Tipo de cambio(3)	Importe convertido a AR$ 000	Importe convertido a AR$ 000
Corrientes					
Cuentas por pagar comerciales					
- Proveedores	US$	7.063,31	93,56	660.843	835.450
- Proveedores	EUR	3,96	112,64	446	213
Préstamos					
- Bancarios	US$	3.598,05	93,56	336.634	532.089
Otros pasivos					
- Honorarios directores	US$	667,89	93,56	62.488	66.765
Total pasivos corrientes				**1.060.411**	**1.434.517**
No corrientes					
Préstamos					
- Bancarios	US$	7.041,74	93,56	658.825	553.227
- Otros Préstamos	US$	1.894,58	93,56	177.257	172.269
Otros pasivos					
- Prov. Rem. ambiental	US$	10,32	93,56	966	12.375
- Honorarios a directores a pagar	US$	1.582,25	93,56	148.035	-
Total pasivo no corriente				**985.083**	**737.871**
Total pasivo				**2.045.494**	**2.172.388**

USD: Dólar estadounidense.
EUR: Euro.
(1) Cifras en miles de moneda extranjera
(2) Tipo de cambio comprador según el Banco de la Nación Argentina.

Firmado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 11/06/2021

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 11/06/2021

MARCELO ALEJANDRO RITTATORE
Contador Público (U.N.C.)
M.P.: 982 CPCE (S.L.)
Presidente Comisión Fiscalizadora

RODOLFO CONSTANTINO ONOFRI
Contador Público (U.N.C.)
M.P.: 2279 CPCE (S.L.)

JUAN PABLO TORRE
Presidente
Disal S.A.

(3) Tipo de cambio vendedor según el Banco de la Nación Argentina.

Firmado al solo efecto de su identificación
con nuestro informe de fecha
11/06/2021

MARCELO ALEJANDRO RITTATORE
Contador Público (U.N.C.)
M.P.: 982 CPCE (S.L.)
Presidente Comisión Fiscalizadora

Firmado al solo efecto de su identificación
con mi informe de fecha
11/06/2021

RODOLFO CONSTANTINO ONOFRI
Contador Público (U.N.C.)
M.P.: 2279 CPCE (S.L.)

JUAN PABLO TORRE
Presidente
Disal S.A.

RESEÑA INFORMATIVA AL 30 DE ABRIL DE 2021

A. PRINCIPALES OBSERVACIONES Y COMENTARIOS SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD

ESTADO DE RESULTADOS, VENTAS Y OTROS ASPECTOS

El resultado de la Sociedad correspondiente al período intermedio iniciado el 01/08/2020 y finalizado el 30/04/2021 expresado en miles de pesos argentinos (moneda de presentación de los estados financieros condensados de período intermedio) fue de ganancia 1.311.558 equivalente al 14,62% de la cifra de ventas. En el referido resultado atribuible a idéntico periodo temporal del año anterior fue de ganancia 89.943, que representó el 1,74% de la cifra de ventas. Al comparar los resultados finales de ambos ejercicios, observamos que en el presente período la ganancia final fue de 1.221.615 mayor que la del período anterior en moneda homogénea.

En cuanto a las ventas netas durante el período en consideración, en el mercado local fueron de 10.295.307, mientras que en el mismo período del año anterior traídas a moneda de cierre fueron de 6.458.790 representando un aumento del 59,40% a valores reales en moneda homogénea. Por otra parte, durante el presente período nuestras ventas netas en el mercado de exportación fueron de 98.030 mientras que en el mismo período anterior traídas a moneda de cierre fueron de 86.276, representando un aumento del 13,62% a valores reales en moneda homogénea.

En lo que respecta a nuestro comercio internacional, seguimos desarrollando negocios a los fines de continuar con nuestra política de crecimiento en los mercados del exterior.

B. ESTRUCTURA PATRIMONIAL COMPARATIVA

Rubros patrimoniales	**30/04/2021**	**30/04/2020**	**30/04/2019**	**30/04/2018**
	AR$ 000	**AR$ 000**	**AR$ 000**	**AR$ 000**
Activo corriente	5.705.690	4.923.783	3.651.169	3.324.575
Activo no corriente	2.639.150	2.451.367	3.331.655	2.371.166
Total del Activo	**8.344.840**	**7.375.150**	**6.982.824**	**5.695.741**
Pasivo corriente	1.928.797	2.972.992	2.420.806	1.566.911
Pasivo no corriente	1.927.727	1.665.173	1.827.775	1.573.138
Total del Pasivo	**3.856.524**	**4.638.165**	**4.248.581**	**3.140.049**
Total del Patrimonio	**4.488.316**	**2.736.985**	**2.734.243**	**2.555.692**
Total del Pasivo y Patrimonio	**8.344.840**	**7.375.150**	**6.982.824**	**5.695.741**

Firmado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 11/06/2021

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 11/06/2021

MARCELO ALEJANDRO RITTATORE
Contador Público (U.N.C.)
M.P.: 982 CPCE (S.L.)
Presidente Comisión Fiscalizadora

RODOLFO CONSTANTINO ONOFRI
Contador Público (U.N.C.)
M.P.: 2279 CPCE (S.L.)

JUAN PABLO TORRE
Presidente
Disal S.A.

C. ESTRUCTURA DE RESULTADOS COMPARATIVA

	30/04/2021 AR$ 000	30/04/2020 AR$ 000	30/04/2019 AR$ 000	30/04/2018 AR$ 000
Resultado bruto	4.815.294	2.548.161	2.420.038	2.373.704
Resultado operativo	2.421.587	1.367.722	1.248.245	863.860
Resultado antes de impuesto	1.528.177	80.289	231.787	379.249
Impuesto a las ganancias	(216.619)	9.654	(113.149)	(122.767)
Resultado del período - ganancia	**1.311.558**	**89.943**	**118.638**	**256.482**

D. ESTRUCTURA DEL FLUJO DE EFECTIVO COMPARATIVA

	30/04/2021 AR$ 000	30/04/2020 AR$ 000	30/04/2019 AR$ 000	30/04/2018 AR$ 000
Fondos gen. / (aplic.) por act. Operativas	465.022	1.225.408	672.037	168.841
Fondos (aplic.) por act. de Inversión	(428.251)	(45.348)	(490.093)	(953.126)
Fondos gen. / (aplic.) por act. de Financiación	(309.940)	(877.585)	(202.820)	904.927
Fondos gen. / (aplic.) durante el Período	(273.169)	302.475	(20.876)	120.642

E. DATOS ESTADISTICOS

	VOLÚMENES DE PRODUCCIÓN				
Concepto	**Al 30/04/2021**	**Al 30/04/2020**	**Al 30/04/2019**	**Al 30/04/2018**	**Al 30/04/2017**
Líquido (Lts)	41.130.716	16.200.329	24.811.587	19.087.211	20.399.639
Pint. Polvo (Kgs)	536.884	207.487	339.490	861.520	1.167.691

	VOLÚMENES DE VENTAS NACIONAL Y EXTERIOR				
Concepto	**Al 30/04/2021**	**Al 30/04/2020**	**Al 30/04/2019**	**Al 30/04/2018**	**Al 30/04/2017**
Líquido (Lts)	36.766.331	18.890.249	17.835.455	20.654.057	20.500.616
Pint. Polvo (Kgs)	489.554	455.404	563.764	749.353	1.131.580

Firmado al solo efecto de su identificación con nuestro informe de fecha 11/06/2021

Firmado al solo efecto de su identificación con mi informe de fecha 11/06/2021

MARCELO ALEJANDRO RITTATORE
Contador Público (U.N.C.)
M.P.: 982 CPCE (S.L.)
Presidente Comisión Fiscalizadora

RODOLFO CONSTANTINO ONOFRI
Contador Público (U.N.C.)
M.P.: 2279 CPCE (S.L.)

JUAN PABLO TORRE
Presidente
Disal S.A.

F. PRINCIPALES INDICES

Elemento	30/04/2021	30/04/2020	30/04/2019	30/04/2018
Liquidez	2,96	1,66	1,51	2,12
Solvencia	1,16	0,59	0,64	0,81
Inmovilización del capital	0,32	0,33	0,48	0,42

G. PERSPECTIVAS FUTURAS

En función del contexto macroeconómico, la compañía planea mantener para el presente ejercicio, las mismas premisas del ejercicio anterior, las que le permitieron lograr maximizar la eficiencia en el capital de trabajo y los gastos, manteniendo la liquidez y solvencia necesarias para apostar firmemente al posicionamiento de sus marcas.

Firmado al solo efecto de su identificación
con nuestro informe de fecha
11/06/2021

MARCELO ALEJANDRO RITTATORE
Contador Público (U.N.C.)
M.P.: 982 CPCE (S.L.)
Presidente Comisión Fiscalizadora

Firmado al solo efecto de su identificación
con mi informe de fecha
11/06/2021

RODOLFO CONSTANTINO ONOFRI
Contador Público (U.N.C.)
M.P.: 2279 CPCE (S.L.)

JUAN PABLO TORRE
Presidente
Disal S.A.

INFORME DE REVISIÓN LIMITADA DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS DE PERÍODO INTERMEDIO

A los Señores Directores de
Disal Sociedad Anónima
CUIT: 30-62118183-8
Ruta 148 Sur km 755
Ciudad de Villa Mercedes
Provincia de San Luis

I. Identificación de los estados financieros condensados de período intermedio objeto de revisión

He revisado los estados financieros condensados de período intermedio adjuntos de DISAL SOCIEDAD ANÓNIMA (en adelante "la Sociedad") que comprenden: el Estado de Situación Financiera al 30 de abril de 2021, el Estados del Resultado integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo por el período de nueve meses finalizados en esa fecha, así como otra información explicativa seleccionada incluida en notas y en anexos.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de agosto de 2019 y finalizado el 31 de julio de 2020, y al período de nueve meses finalizado el 30 de abril de 2020, son parte integrante de los estados financieros condensados de período intermedio mencionados en el párrafo anterior, y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período intermedio actual.

II. Responsabilidad de la Dirección

La Dirección de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros condensados de período intermedio adjuntos de la Sociedad de conformidad con el marco de información financiera establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV), que, se basa en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y en particular para los estados financieros condensados de período intermedio en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) N° 34 "Información Financiera Intermedia", tal como esas normas fueron emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB" por su sigla en inglés) y adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. La Dirección de la Sociedad es también responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de información financiera de períodos intermedios libres de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

III. Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados financieros condensados de período intermedio adjuntos basada en mi revisión. He realizado mi trabajo de revisión de acuerdo con la Norma Internacional de Encargos de Revisión ("NIER") 2410 "Revisión de información financiera intermedia de períodos intermedios desarrollada por el auditor independiente de la entidad", la cual fue adoptada como norma de revisión en Argentina por intermedio de la Resolución Técnica N° 33 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE") tal

como fue aprobada por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento ("IAASB", por sus siglas en inglés). Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética.

Una revisión de los estados financieros de períodos intermedios consiste en la realización de indagaciones, principalmente al personal de la entidad responsable de los temas financieros y contables y en la aplicación de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión.

El alcance de una revisión es sustancialmente inferior al de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, en consecuencia, no permite obtener una seguridad razonable sobre todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. Con motivo de lo expuesto con antelación no expreso una opinión de auditoría sobre la situación financiera, el resultado integral, el cambio en el patrimonio y los flujos de efectivo de la Sociedad.

IV. Conclusión

Sobre la base de mi revisión, nada ha llamado mi atención que me hiciera pensar que los estados financieros condensados de período intermedio mencionados en el acápite I, no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad 34.

V. Cumplimiento de disposiciones vigentes

En cumplimiento de disposiciones vigentes informo, respecto de DISAL SOCIEDAD ANÓNIMA, que:

1) Los estados financieros condensados de período intermedio mencionados en el acápite I se encuentran en proceso de transcripción en el libro "Inventario y Balances", y cumplen, en lo que es materia de mi competencia, con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores. Los estados financieros condensados de período intermedio surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con disposiciones legales y técnicas.
2) He revisado la reseña informativa preparada por la Dirección de la Sociedad en cumplimiento con lo establecido por las normas de la Comisión Nacional de Valores y sobre la cual, en lo que es materia de mi competencia no tengo observaciones que formular.
3) Las cifras resumidas correspondientes al estado de situación financiera condensado de período intermedio y el estado del resultado integral condensado de período intermedio son las que a continuación se explicitan:

Estado de Situación Financiera Condensado	**30/04/2021**	**31/07/2020**
	AR$000	**AR$000**
Activo	8.344.840	7.472.951
Pasivo	3.856.524	4.296.193
Patrimonio Neto	4.488.316	3.176.758

Estado del Resultado Integral Condensado	**30/04/2021**	**30/04/2020**
	AR$000	**AR$000**
Resultado del Período – Ganancia	1.311.558	89.943

4) Al 30 de abril de 2021 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de DISAL SOCIEDAD ANÓNIMA que surge de los registros contables de la sociedad ascendía a AR$ 22.393.341,17 no siendo exigible a la referida fecha.

Ciudad de Villa Mercedes, 11 de junio de 2021.

Rodolfo Constantino Onofri
Contador Público (U.N.C.)
M.P. Nº 2279 C.P.C.E.(S.L.)

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Señores Accionistas de
Disal Sociedad Anónima
CUIT: 30-62118183-8
Ruta 148 Sur km 755
Ciudad de Villa Mercedes
Provincia de San Luis

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de DISAL S.A., de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 5° del artículo N° 294 de la Ley General de Sociedades y en las Normas de la Comisión Nacional de Valores, hemos examinado los documentos detallados en el párrafo siguiente.

I. DOCUMENTOS EXAMINADOS

1- Estado de situación financiera condensado al 30 de abril de 2021;
2- Estado del resultado integral condensado, por el período de nueve meses finalizado el 30 de abril de 2021;
3- Estado de cambios en el patrimonio condensado, por el período de nueve meses finalizado el 30 de abril de 2021;
4- Estado de flujos de efectivo condensado, por el período de nueve meses finalizado el 30 de abril de 2021;
5- Notas explicativas seleccionadas y anexos;

Las cifras y otra información correspondiente al ejercicio económico iniciado el 01 de agosto de 2019 y finalizado el 31 de julio de 2020, y al período de nueve meses finalizado el 30 de abril de 2020, son parte integrante de los estados financieros condensados mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del período intermedio actual.

II. RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS

La Dirección de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros condensados de período intermedio adjuntos de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”), adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”), e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa, tal y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB” por sus siglas en inglés). La Dirección, por lo tanto, es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros condensados de período intermedio mencionados en el acápite DOCUMENTOS EXAMINADOS de acuerdo con la Norma Internación de Contabilidad 34 “Información Financiera Intermedia” (NIC34). Asimismo, la Dirección es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de estados financieros libres de distorsiones significativas originadas en errores o en irregularidades.

III. RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dicha revisión se limitó a la aplicación de los procedimientos establecidos en la Norma Internacional sobre Encargos de Revisión 2410 "Revisión de información financiera de períodos intermedios realizada por el auditor independiente de la entidad", emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento ("IAASB" por sus siglas en inglés), incluyendo la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en el párrafo 1., hemos efectuado una revisión del trabajo efectuado por el auditor externo de DISAL SOCIEDAD ANÓNIMA, Contador Público Rodolfo Constantino Onofri quien emitió su informe de revisión con fecha 11 de junio de 2021, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en lo referido a encargos de revisión de estados financieros de períodos intermedios. Dicha revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dicho profesional. El profesional mencionado ha llevado a cabo su revisión de conformidad con las Normas Internacionales de Encargos de Revisión ("NIER") adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE") a través de la Resolución Técnica N°33 tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento ("IASB", por sus siglas en inglés) de la Federación Internacional de Contadores ("IFAC", por sus siglas en inglés). Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética.

Una revisión de los estados financieros de períodos intermedios consiste, principalmente en aplicar procedimientos analíticos a la información contable y en efectuar indagaciones a las personas responsables de los temas contables, financieros y otros procedimientos de revisión, el alcance de dicha revisión es significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomemos conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expresamos opinión de auditoría.

Dado que no es responsabilidad de esta Comisión Fiscalizadora, efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son responsabilidad exclusiva de la Dirección.

IV. CONCLUSIÓN

Sobre la base de nuestra revisión, con el alcance que expresamos en el apartado precedente, nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados financieros condensados de período intermedio adjuntos de DISAL SOCIEDAD ANÓNIMA correspondientes al período de nueve meses terminado el 30 de abril de 2021, no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad Nº 34.

V. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

a) Los estados financieros condensados de período intermedio de DISAL SOCIEDAD ANÓNIMA adjuntos se encuentran en proceso de transcripción en el libro "Inventario y Balances", y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores.

b) Excepto por lo mencionado en punto b) anterior, los estados financieros condensados de DISAL SOCIEDAD ANÓNIMA adjuntos, surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales y técnicas.

c) Hemos revisado la reseña informativa preparada por la Dirección de la Sociedad en cumplimiento a lo establecido por las normas de la Comisión Nacional de Valores, sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia no tenemos observaciones que formular.

d) En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado los distintos procedimientos descriptos en el artículo N° 294 de la Ley N° 19.550 y el artículo 154 de la Resolución General IGJ N° 7/15, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Ciudad de Villa Mercedes, 11 de junio de 2021.

Marcelo Alejandro Rittatore
Contador Público (UNC)
M.P.: 982 CPCE (S.L.)
Presidente Comisión Fiscalizadora